



SUMARIO

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 175/2014, de 9 de diciembre, por el que se acepta la afectación al servicio público sanitario del Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz) y del inmueble en el que se ubica la Cámara Hiperbárica de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, mediante mutación demanial externa, acordada por Orden de 18 de julio de 2014 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y la posterior transmisión de su titularidad, mediante cesión gratuita.

9

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las sentencias que se citan.

11

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 14 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena-Virgen del Rocío para las actuaciones propias de su participación en el proyecto europeo que se cita.

13

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Jerez del Marquesado, en el término municipal de Lanteira, provincia de Granada.

14

Resolución de 8 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Carboneros».	19
Resolución de 8 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo de modificación parcial del trazado de la vía pecuaria Colada del Camino de San Francisco, en el término municipal de Gelves, provincia de Sevilla.	20
Resolución de 8 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el procedimiento de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Poco Aceite», conforme a las determinaciones aprobadas en el PGOU del término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla.	21

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 7 de enero de 2015, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de Reintegro por Alcance núm. B-204/14, Sector Público Local (Ayuntamiento de Lora del Río).	27
--	----

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1796/2013. (PP. 3091/2014).	28
Edicto de 21 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 625/2010. (PP. 3473/2014).	29
Edicto de 28 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1791/2013. (PP. 3640/2014).	30
Edicto de 7 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 841/2013.	31
Edicto de 18 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 224/2013.	33

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 12 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 798/2013.	35
Edicto de 25 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de procedimiento ordinario núm. 491/2009. (PD. 86/2015).	36
Edicto de 9 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de procedimiento ordinario núm. 510/2011. (PD. 85/2015).	37

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 898/2014.	38
Edicto de 18 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 453/13.	39
Edicto de 12 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1422/2012.	40
Edicto de 12 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1286/2013.	41
Edicto de 12 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 391/13.	42

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 88/2015).	43
Resolución de 13 de enero de 2015, de la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito.	45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	48
Resolución de 15 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	49
Resolución de 15 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	50
Resolución de 15 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	51

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 89/2015). 52

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 84/2015). 54

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 29 de diciembre de 2014, de la Comunidad de Regantes de la Sección Primera de las Marismas del Guadalquivir, de adjudicación de contrato de las obras que se citan. (PP. 4/2015). 55

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de enero de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior. 56

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 57

Anuncio de 30 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 58

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP. EE.TT. y protección animal. 59

Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita. 61

Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita. 62

Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita. 63

Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita. 64

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan. 65

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 66

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se ordena la publicación de la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica de la línea que se cita, en el término municipal de Lepe (Huelva). (PP. 3625/2014). 67

Resolución de 13 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 70

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 71

Anuncio de 2 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. 72

Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica al interesado comunicación relativa al expediente que se cita. 73

Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica al interesado relacionado a continuación el requerimiento de documentación del expediente que se cita, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 74

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 75

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 78

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de junio de 2014 que se cita. 79

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2014, al amparo de la Orden que se cita. 81

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 82

Acuerdo de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.	85
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección.	86
Acuerdo de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	87
Acuerdo de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	88
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	89
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	90
Acuerdo de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	91
Notificación de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo, de fecha 12 de enero de 2015, adoptada en el expediente que se cita.	93
Notificación de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa y ampliación de plazo del Procedimiento de Acogimiento.	94
Notificación de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena y ampliación de plazo de procedimiento de acogimiento.	95
Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	96
Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	97
Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	98
Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	99
Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	100
Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.	101

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Dirección de la Agencia, por la que se convoca la presentación de ofertas de espectáculos para el programa Enrédate, Red Andaluza de Teatros Públicos, para el semestre julio-diciembre de 2015. 102

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de animales. 103

Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía. 104

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 7 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de 20 de noviembre de 2014, de la empresa de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 105

Notificación de 7 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de 25 de noviembre de 2014, de la empresa de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 106

Notificación de 7 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de 25 de noviembre de 2014, de la empresa de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 107

Anuncio de 7 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de turismo. 108

Anuncio de 7 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de turismo. 109

Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica al adjudicatario que se cita propuesta de resolución en expediente de resolución de contrato sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se indica. 110

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 22 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3693/2014). 111

Anuncio de 8 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se procede a la notificación del expediente que se cita. 112

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica. 113

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, para la selección de plazas de Administrativo de Secretaría. 114

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 9 de diciembre de 2014, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, de modificación del artículo 11 de sus Estatutos. 119

NOTARÍAS

Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Notaría de don José María Varela Pastor sobre subasta extrajudicial. (PP. 14/2015). 120

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 175/2014, de 9 de diciembre, por el que se acepta la afectación al servicio público sanitario del Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz) y del inmueble en el que se ubica la Cámara Hiperbárica de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, mediante mutación demanial externa, acordada por Orden de 18 de julio de 2014 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y la posterior transmisión de su titularidad, mediante cesión gratuita.

Con fecha 16 de enero de 2014 se suscribió el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en relación con el Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz). El Convenio tiene por objeto, según expresa su cláusula primera, fijar el marco de colaboración necesario para proceder a la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la propiedad del mencionado Hospital y del inmueble en el que se ubica la Cámara Hiperbárica de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, para el traspaso del personal civil del citado Hospital, y la creación de una Clínica Militar.

Como paso previo a la cesión gratuita de los inmuebles, dado el especial régimen que regula los bienes del Ministerio de Defensa, por Orden de 18 de julio de 2014 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se acuerda la mutación demanial del Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, condicionada al efectivo traspaso a la Junta de Andalucía del personal civil del Hospital, que se ha producido en virtud del Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios personales adscritos a dicho Hospital.

La referida operación constituye el primer trámite necesario para alcanzar el efecto final previsto el Protocolo, transferir la propiedad de los inmuebles a la Junta de Andalucía, lo que se efectuará a través de una cesión gratuita de su titularidad.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha mostrado su conformidad con la referida afectación mediante mutación demanial externa y la posterior aceptación de la cesión de su titularidad, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 9 de diciembre de 2014,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación al servicio público sanitario, mediante mutación demanial externa, del Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz) y del inmueble en el que se ubica la Cámara Hiperbárica de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, así como la posterior transmisión de su titularidad mediante cesión gratuita, de las siguientes fincas registrales:

1. Finca registral 61887. Urbana. Parcela urbana con una superficie de veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados y veinticuatro decímetros cuadrados (27.834,24 m²), en el sitio llamado Población de San Carlos, término de San Fernando; cuyos linderos son: por el norte, con terrenos militares de la Población de San Carlos, delimitado este linderos por los puntos de coordenadas UTM (en sentido oeste-este) siguientes: (X751.188,16 Y4.040.968,33), (X751.195,02 Y4.040.963,72), (X751.274,32 Y4.040.921,20), (X751.289,23 Y4.040.925,87), (X751.301,09 Y4.040.921,33), (X751.308,41 Y4.040.917,58), (X751.310,78 Y4.040.922,43), (X751.349,15 Y4.040.903,35), (X751.346,79 Y4.040.873,42), (X751.362,67 Y4.040.865,46); por el sur, con terrenos del Marqués de Casa Alta, hoy calle de Juan Sebastián el Cano, en una línea quebrada, definida por los puntos de coordenadas UTM (en sentido oeste-este) siguientes: (X751.166,20 Y4.040.849,92), (X751.170,52 Y4.040.841,92), (X751.222,93 Y4.040.788,94), (X751.239,01 Y4.040.768,48), (X751.266,73 Y4.040.726,25), (X751.271,05 Y4.040.722,00), (X751.277,31 Y4.040.716,16) y (X751.283,18 Y4.040.705,06); por el este, con terrenos de la Población Militar de San Carlos y con la finca registra! 61.889, destinada a futura Clínica Militar, estando separada de ésta por una calle de uso privativo de la propia finca registral 61.889. El linderos este lo configura una línea quebrada definida por los puntos de coordenadas UTM (en sentido sur-norte) siguientes:

(X751.283,18 Y4.040.705,06), (X751.327,17 Y4.040.792,59), (X751.341,35 Y4.040.799,69), (X751.363,92 Y4.040.845,73), (X751.354,80 Y4.040.849,94) y (X751.362,67 Y4.040.865,46); y por el oeste, con terrenos del Duque del Infantado y Huerta de la Casería Vieja, hoy calle Olivar de Rebolledo y calle Luis de Ossio; el lindero está formado por una línea quebrada definida por los puntos de coordenadas UTM (en sentido sur-norte) (X751.166,20 Y4.040.849,92), (X751_165,89 Y4.040.859,47), (X751.168,68 Y4.040.871,30), (X751.176,59 Y4.040.895,25), (X751.182,27 Y4.040.914,24), (X751.184,63 Y4.040.961,98), (X751.188,16 Y4.040.968,33). Esta finca incluye, completamente, en su interior la finca registral 61.888, que alberga una Cámara Hiperbárica de la Armada Española. También incluye en su interior un edificio destinado a Hospital y a Consultas Externas, con todas las instalaciones propias de un Hospital, como son, energía eléctrica, agua, gas, oxígeno, aire comprimido, etc., situadas en pequeños edificios diseminados en el interior de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Fernando, Tomo 1622, Libro 232, Folio 44.

2. Finca registral 61888. Urbana. Parcela urbana con una superficie de seiscientos treinta y un metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros cuadrados (631,53 m²), en el sitio llamado Población de San Carlos, término de San Fernando; cuyo lindero son, por los cuatro puntos cardinales, los terrenos destinados a Hospital Militar que constituye la finca 61.887. El lindero está delimitado por una línea cerrada, cuyas coordenadas UTM son las siguientes: por el norte (en sentido oeste-este), (X751.296,34 Y4.040.903,63) y (X751.323,94 Y4.040.902,20); por el sur (en sentido oeste-este), (X751.288,50 Y4.040.887,30) y (X751.311,25 Y4.040.876,19); por el este (en sentido sur-norte), (X751.311,25 Y4.040.876,19) y (X751.323,94 Y4.040.902,20); y por el oeste, (en sentido sur-norte), (X751.288,50 Y4.040.887,30) y (X751.296,34 Y4.040.903,63). Esta finca alberga en su interior un edificio destinado a Cámara Hiperbárica de la Armada Española con acceso a pie desde el edificio de Consultas Externas del Hospital Militar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Fernando, Tomo 1622, Libro 232, Folio 47.

Forman parte de la referencia catastral 1411401QA5411A0001QG.

Segundo. Una vez que se ha producido el traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios personales adscritos al Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» en San Fernando (Cádiz), en virtud del Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre, hecho efectivo con fecha 1 de octubre, el acta de mutación demanial interadministrativa se suscribirá una vez publicado el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El acta de transmisión de la titularidad, que determinará la efectividad de su aceptación, se suscribirá una vez que por el órgano competente de la Administración General del Estado se hayan adoptado los correspondientes acuerdos de desafectación y de cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Hospital General Básico de la Defensa «San Carlos» y del inmueble en el que se ubica la Cámara Hiperbárica de la Inspección General de Sanidad de la Defensa.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, mediante mutación demanial externa, de los inmuebles descritos en el apartado primero, que se adscriben a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y de la posterior transmisión de su titularidad.

Quinto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 9 de diciembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las sentencias que se citan.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta por Resoluciones de fecha 12 de diciembre de 2014 la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 312/14, de 23 de septiembre, dictada en los Autos 1074/13, a la Sentencia núm. 323/14, de 26 de septiembre, dictada en los Autos 10/14 y a la Sentencia núm. 320/14, de 26 de septiembre, dictada en los Autos 7/14, por el Juzgado de lo Social núm. Cinco de Málaga.

Con posterioridad, mediante Órdenes de fecha 9 y 10 de octubre y 26 de noviembre de 2014, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto dar cumplimiento a la declaración contenida en el fallo de las citadas Sentencias.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 428/14-573710, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 7 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO EX.428/14

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de puestos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA
MALAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA I "

AÑADIDOS

1309810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX- - - 2.450,28 MALAGA
FIJO-DISCONTINUO
JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA II"

AÑADIDOS

13098710 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX- - - 2.450,28 MARBELLA
FIJO-DISCONTINUO
JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. INDIRA GANDHI

AÑADIDOS

13098810 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX- - - 2.450,28 LAGUNAS [LAS]
LAGUNAS [LAS]
FIJO-DISCONTINUO
JORN. PARCIAL: 12H/S

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena-Virgen del Rocío para las actuaciones propias de su participación en el proyecto europeo que se cita.

El Hospital Universitario Virgen Macarena-Virgen del Rocío participa en el proyecto europeo denominado «HEARTEN: A co-operative mHEALTH environment targeling adherente and management of patients suffering from Heart Failure».

El proyecto «HEARTEN: A co-operative mHEALTH environment targeling adherente and management of patients suffering from Heart Failure», será financiado a través del Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) – Horizonte 2020 de la Unión Europea, Convocatoria H2020-PHC-2014-single-stage PHC-26-2014 RIA con la coordinación Universite Lyon 1 Claude Bernard.

Con objeto de agilizar la participación del Hospital citado perteneciente al Servicio Andaluz de Salud en el referido Programa, el Director Gerente de dicho centro solicita la delegación de competencias.

A la vista de todo ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que atribuye al Director Gerente del Organismo la representación legal del mismo, el artículo 16 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 27 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Delegar la competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena-Virgen del Rocío para las actuaciones propias de su participación en el proyecto europeo «HEARTEN: A co-operative mHEALTH environment targeling adherente and management of patients suffering from Heart Failure».

La presente Resolución producirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Jerez del Marquesado, en el término municipal de Lanteira, provincia de Granada.

Expte. VP @665/2013.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Jerez del Marquesado», en su totalidad, en el término municipal de Lanteira, instruido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Lanteira, provincia de Granada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de marzo de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de 22 de marzo de 1968, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107, de 12 de mayo de 1968, con anchura de 75 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 12 de julio de 2013, a instancia de parte interesada, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Jerez del Marquesado», en su totalidad, en el término municipal de Lanteira, provincia de Granada,

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en los Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 18, de fecha 29 de enero de 2014, se realizaron el día 19 de febrero de 2014.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 102, de fecha 2 de junio de 2014.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 3 de noviembre de 2014, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el acto de clasificación.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Jerez del Marquesado», ubicada en el término municipal de Lanteira, provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de marzo de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 71, de 22 de marzo de 1968, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107, de 12 de mayo de 1968, con anchura de 75 metros, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento, más allá de cuestiones accesorias, se han formulado las siguientes alegaciones:

Un elevado número de interesados manifiestan desacuerdo con el procedimiento de deslinde, en tanto consideran inexistente a la vía pecuaria y nulidad del acto administrativo de Clasificación que sirve de base al procedimiento de deslinde, dictada en plena dictadura y sin un mínimo de rigor histórico y respeto a los derechos de los ciudadanos, sin intervención alguna de los propietarios afectados. Disconformidad con la anchura de 75 metros. Nulidad del procedimiento de deslinde. Inexistencia de tránsito ganadero. Instan a la modificación de trazado, a través de Monte Público. Posibilidad de continuar con las labores agrícolas en terrenos pertenecientes al dominio público pecuario.

Las vías pecuarias están reguladas actualmente por la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, de ámbito estatal desarrollada por la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto 155/98 que aprueba el Reglamento.

En este caso, el acto de Clasificación, fue aprobado por la Orden Ministerial mencionada, cumpliendo preceptivamente todos los requisitos legales exigidos por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, de Régimen de Vías Pecuarias, entonces vigente, constituyendo un acto firme.

La clasificación de las vías pecuarias de Lanteira se instruyó durante los años 1967 y 1968 de acuerdo con la legislación de vías pecuarias existente en esa fecha, esto es, el Decreto de 23 de diciembre de 1944 del Ministerio de Agricultura que aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias.

El expediente de clasificación, una vez tramitado y con los informes favorables reglamentarios, entre los que se encuentran los de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y del Pleno del Ayuntamiento de Lanteira, fue aprobado por la Orden Ministerial de fecha 11.3.1968 publicado en el BOE de 22.3.1968 y en el BOP de fecha 12.5.1968.

En dicho expediente consta que la «Cañada Real de Jerez del Marquesado» discurre por el itinerario siguiente:

«Penetra en el término de Lanteira procedente de la localidad de Alquife cruzando la Rambla de Lanteira y tomando como eje de su recorrido el camino de Jerez del Marquesado cruzando el camino de Lanteira a Alcuía de Guadix, deja a su izquierda el Cortijo de Prudencio y después de atravesar el barranco del Pueblo sale en su trazado al término de Jerez del Marquesado».

La anchura de esta vía pecuaria es de 75 metros en todo su recorrido, de una longitud aproximada de 1.750 m y una orientación de E a O.

En esta descripción queda claro que la vía pecuaria toma «como eje de su recorrido el camino de Jerez del Marquesado».

Por tanto, el camino al que se refieren como lindero de su finca, es el eje de la Cañada Real que se deslinda.

A título ilustrativo mencionar las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 21 de junio, 16 y seis de junio de 2005, 23 y 19 de mayo de 2005, ...«las normas y actos administrativos han de sujetarse a las formalidades y procedimientos que rigen su elaboración cuando ésta se produce, siendo eficaces desde que se agotan los requisitos que les son exigibles... Es la propia Constitución de 1978 la que determinó el alcance de la derogación de las normas que le precedían, que no debe extenderse a actos o normas como las que nos ocupa, de acuerdo con las STC 4/81, 9/81, 10/81, 1/82, 36/82, 51/82, 66/83 y 76/86 entre otras que disponen, que las reservas de ley que establece la CE no incide en las disposiciones normativas anteriores a su entrada en vigor... Cuanto menos a la Clasificación, que es un acto administrativo, en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características de cada vía pecuaria, siendo el deslinde, según el artículo 8 de la Ley 3/95, de vías pecuarias, el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

De ahí que, transcurrido el plazo ordinario para recurrir el acto de clasificación, tal resolución será firme, la «vía pecuaria» –todavía no concretada sobre el terreno– gozará de la condición de dominio público, y no podrá después impugnarse su deslinde invocando razones que tiendan a demostrar que no concurría el presupuesto histórico necesario para la clasificación de los terrenos como vía pecuaria».

Respecto a la fecha en que se realiza el expediente de clasificación, decir que esta fue dictada al amparo de lo previsto en el Decreto de 23 de diciembre de 1944 en cuyos arts. 6 a 12 a la hora de regular el procedimiento de clasificación no preveía la notificación personal a los particulares. Sin embargo sí estaba prevista la suficiente publicidad y difusión de dicho procedimiento mediante la publicación en BOP, además de Bando de la Alcaldía fijados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, donde radique el tramo clasificado. En dicho expediente constan los informes favorables del Ayuntamiento, y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

También decir que existen multitud de actos administrativos dictados entre 1939 y 1978 que, precisamente por razones de legalidad y seguridad jurídica, no se han vistos afectados por la entrada en vigor de

la Constitución Española de 1978, por lo que no puede alegarse que por su entrada en vigor queden sin efecto todos los actos administrativos dictados con anterioridad a su fecha de promulgación.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, ha cumplido, en la instrucción del procedimiento de deslinde, los requisitos procedimentales establecidos la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, el trazado del deslinde se corresponde fielmente con la descripción y croquis de Clasificación.

De todo lo expuesto, se concluye que no procede anular ni dejar sin efecto el expediente de deslinde ya que se tramita de acuerdo con la legislación vigente de vías pecuarias, se cumple fielmente lo establecido en el expediente de clasificación que a su vez se tramitó de acuerdo con la legislación vigente en ese momento, y que a día de hoy es un acto firme y perfectamente válido de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española de 1978.

A mayor abundamiento mencionar la Sentencia de 8 de julio de 2011, de 25 de marzo de 2011, 18 de mayo de 2009, 15 de junio de 2009, entre otras,... «en materia de vías pecuarias son distintas las actuaciones de clasificación y las de deslinde....., Así pues, partiendo de la base de que el resultado de la clasificación condiciona el deslinde, lo que no cabe aceptar es que con motivo del posterior deslinde se pretenda discutir la efectiva existencia y el contenido de aquella clasificación, y por ello, no puede plantearse ahora que la clasificación no cumplía la finalidad propia de las vías pecuarias, cual era el tránsito ganadero. Además ha de destacarse que la Ley 3/95 de vías pecuarias establece en su art. 16 que serán compatibles con la actividad pecuaria, otros usos, destacando los usos tradicionales que, siendo de carácter agrícola y no teniendo la naturaleza jurídica de la ocupación, puedan ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero, haciendo referencia expresa a comunicaciones rurales, al desplazamiento de vehículos y maquinaria agrícola, a las plantaciones lineales, cortavientos u ornamentales...».

Y ello sin desdeñar lo establecido en el art. 14 de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y art. 46 del Decreto 155/98, cuyo tenor es:

«La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, podrá autorizar o conceder, ocupaciones de carácter temporal ... siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquél.»

Respecto a la modificación de trazado invocada, si bien se corresponde con un procedimiento distinto al deslinde, está contemplada en el Capítulo III de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y en caso de concurrir las circunstancias y motivación determinadas en el artículo 11 del referido Capítulo, deberá ser solicitada a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

No obstante, aquellos afectados que consideren vulnerados sus derechos, podrán presentar los recursos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y/o también iniciar un procedimiento ante la jurisdicción civil ordinaria.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de fecha 29 de septiembre de 2014, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de noviembre de 2014.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Jerez del Marquesado», en su totalidad, en el término municipal de Lanteira, provincia de Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 1670,84 metros.

Anchura: 75 metros.

Descripción registral:

Finca rústica, en el término municipal de Lanteira, de forma alargada, con una longitud de mil seiscientos setenta con ochenta y cuatro metros y con una anchura de 75 metros, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Jerez del Marquesado» y cuyos linderos son:

Al inicio: Con la parcela catastral (2/9102) Rambla de Lanteira, en el término municipal de Alquife (Granada).

En su margen izquierdo: Linda con las parcelas catastrales (4/9002)*, (4/277), (4/9005), (4/332), (4/331), (4/333), (4/335), (4/336), (4/337), (4/338), (4/340), (4/341), (4/342), (4/347), (4/348), (4/361), (4/352), (4/9005), (3/9003), (3/265), (3/262), (3/263), (3/266), (3/259), (3/267), (3/268), (3/269), (3/272), (3/273), (3/278), (3/279), (3/289), (3/290), (3/291), (3/292), (3/293), (3/9003), (3/300), (3/301), (3/302), (3/303), (3/306), (3/307), (3/332), (3/9003), (3/337), (3/338) y (3/339).

En su margen derecho: Linda con las parcelas catastrales (1/9004), (1/18), (1/17), (1/16), (1/15), (1/20), (1/13), (1/12), (1/10), (1/9), (1/5), (1/2), (1/3), (1/1), (1/153), (1/9005), (1/154), (1/163), (1/165), (1/166), (1/167), (1/168), (1/169), (1/170), (1/171), (1/176), (1/178), (1/177), (1/186), (1/187), (1/190), (1/191), (1/189), (1/188), (1/9006), (1/9005), (7/7), (1/203), (1/204), (1/205), (1/206), en Investigación, Artículo 47 De La Ley 33/2003 (1/207), (1/208), (1/2012), (1/213), (1/214), (1/215), (7/1), (1/216), (1/217), (1/218), (1/219), (1/9007), (1/220), (1/306) y (1/220).

Al final: Con la vía pecuaria denominada Cañada Real Camino de Granada, en el término municipal de Jerez del Marquesado (Granada).

*(Polígono/Parcela)

LISTADO DE COORDENADAS UTM REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE JEREZ DEL MARQUESADO» (VP @665/2013), T.M. LANTEIRA (GRANADA)

MARGEN IZQUIERDO		
PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	488757,65	4115167,56
2	488719,67	4115195,33
3	488716,82	4115197,64
4	488663,55	4115245,25
5	488662,19	4115246,53
6	488597,42	4115310,49
7	488596,58	4115311,22
8	488595,67	4115311,85
9	488573,80	4115324,97
10	488570,27	4115327,37
11	488567,05	4115330,15
12	488509,56	4115385,64
13	488508,93	4115386,22
14	488463,20	4115426,53
15	488461,39	4115427,94
16	488383,31	4115481,39
17	488382,56	4115481,85
18	488381,76	4115482,25
19	488358,23	4115492,48
20	488354,47	4115494,36
21	488350,96	4115496,66
22	488300,83	4115533,54
23	488299,81	4115534,19
24	488298,71	4115534,71
25	488284,48	4115540,29
26	488280,32	4115542,22
27	488276,43	4115544,65
28	488202,48	4115597,28
29	488201,56	4115597,96
30	488157,64	4115631,27
31	488154,94	4115633,53
32	488110,51	4115674,34
33	488023,50	4115753,16
34	488022,85	4115753,70
35	488022,15	4115754,18

MARGEN DERECHO		
PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
79	488801,92	4115228,10
80	488765,43	4115254,79
81	488764,72	4115255,37
82	488714,23	4115300,54
83	488713,88	4115300,87
84	488648,53	4115365,42
85	488642,64	4115370,59
86	488636,17	4115375,01
87	488615,83	4115387,22
88	488561,04	4115440,19
89	488559,16	4115441,92
90	488511,07	4115484,31
91	488505,65	4115488,53
92	488424,21	4115544,28
93	488418,90	4115547,56
94	488413,30	4115550,32
95	488391,76	4115559,68
96	488343,31	4115595,40
97	488336,12	4115600,00
98	488328,39	4115603,63
99	488315,90	4115608,53
100	488246,45	4115658,04
101	488246,20	4115658,22
102	488204,37	4115689,96
103	488203,70	4115690,53
104	488161,05	4115729,75
105	488072,60	4115809,89
106	488068,00	4115813,69
107	488063,07	4115817,06
108	488028,19	4115838,65
109	488021,36	4115842,25
110	487977,05	4115861,89
111	487971,45	4115864,07
112	487965,67	4115865,73
113	487951,48	4115869,11

MARGEN IZQUIERDO		
PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
36	487990,90	4115773,53
37	487988,63	4115774,73
38	487948,24	4115792,62
39	487947,45	4115792,93
40	487946,62	4115793,17
41	487931,73	4115796,71
42	487927,06	4115798,15
43	487901,62	4115807,84
44	487898,46	4115809,21
45	487828,12	4115843,70
46	487825,36	4115845,20
47	487771,24	4115877,61
48	487770,55	4115877,99
49	487769,82	4115878,31
50	487746,72	4115887,29
51	487746,02	4115887,52
52	487745,31	4115887,71
53	487717,28	4115893,79
54	487716,48	4115893,92
55	487715,66	4115893,99
56	487680,28	4115895,37
57	487665,97	4115896,83
58	487655,19	4115906,37
59	487617,40	4115944,28
60	487616,72	4115944,89
61	487615,99	4115945,44
62	487545,58	4115992,70
63	487540,65	4115998,73
64	487539,13	4116000,87
65	487537,76	4116003,74
66	487536,26	4116005,63
67	487534,37	4116008,11
68	487532,15	4116009,42
69	487529,99	4116009,88
70	487527,84	4116009,16
71	487526,79	4116007,79
72	487525,62	4116004,98
73	487524,70	4116002,56
74	487521,37	4115994,53
75	487520,66	4115992,64
76	487509,50	4115970,04
77	487500,77	4115958,71
78	487474,51	4115937,72

MARGEN DERECHO		
PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
114	487950,31	4115869,46
115	487930,00	4115877,29
116	487929,93	4115877,31
117	487862,55	4115910,35
118	487861,86	4115910,72
119	487808,42	4115942,77
120	487803,55	4115945,41
121	487798,47	4115947,64
122	487772,51	4115957,73
123	487767,64	4115959,40
124	487762,64	4115960,69
125	487731,57	4115967,43
126	487725,93	4115968,40
127	487720,22	4115968,87
128	487697,91	4115969,74
129	487669,22	4115998,53
130	487664,46	4116002,85
131	487659,31	4116006,69
132	487600,67	4116046,05
133	487599,16	4116047,02
134	487595,46	4116051,69
135	487585,07	4116065,30
136	487559,65	4116080,25
137	487525,61	4116087,47
138	487482,19	4116073,00
139	487461,32	4116045,60
140	487455,93	4116032,74
141	487454,97	4116030,20
142	487451,65	4116022,20
143	487451,81	4116022,62
144	487446,08	4116011,01
145	487427,68	4115996,31

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Carboneros».

VP @375/1997 (VP/391/98).

Detectado error material en el Anexo relativo al Registro de Coordinadas UTM de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pasamos a la siguiente corrección:

En el Anexo a la Resolución donde dice:

PUNTO	X	Y
26	217488,69	4032437,23

Debe decir:

PUNTO	X	Y
26	217488,69	4032487,23

Sevilla, 8 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo de modificación parcial del trazado de la vía pecuaria Colada del Camino de San Francisco, en el término municipal de Gelves, provincia de Sevilla.

Expte. VP/075/01.

Visto el expediente administrativo de modificación parcial del trazado de la vía pecuaria «Colada del Camino de San Francisco», en el término municipal de Gelves, en la provincia de Sevilla, resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de febrero de 2001, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de modificación parcial del trazado de la vía pecuaria «Colada del Camino de San Francisco», a su paso por el Sector Residencial núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Gelves, provincia de Sevilla, con motivo de la solicitud de parte interesada.

Segundo. Transcurrido el tiempo establecido para instruir el procedimiento sin recaer Resolución expresa y considerando que el procedimiento de modificación de trazado se inicia con anterioridad a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Gelves, y a fin de adaptar la modificación de trazado a las determinaciones aprobadas en este plan, se acuerda el archivo de este procedimiento en tanto la instrucción del mismo debe llevarse a cabo de conformidad con el artículo 41. Iniciativa, colaboración y procedimiento en los casos de Planeamiento Urbanístico General, establecido en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según se establece en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, producirá la caducidad del mismo y el archivo de las actuaciones practicadas, con los efectos previstos en el artículo 92 de la citada Ley.

Segundo. Considerando que el plazo máximo determinado para resolver el procedimiento administrativo de modificación parcial del trazado de la vía pecuaria «Colada del Camino de San Francisco» ha expirado sin recaer Resolución expresa.

Tercero. De conformidad con el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es competencia de esta Secretaría General Técnica el ejercicio de las potestades administrativas que establece la normativa en relación con las vías pecuarias.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de modificación parcial del trazado, instruido por la extinta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de la vía pecuaria «Colada del Camino de San Francisco», a su paso por el Sector Residencial núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Gelves, en la provincia de Sevilla, iniciado mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de febrero de 2001.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el procedimiento de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Poco Aceite», conforme a las determinaciones aprobadas en el PGOU del término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla.

VP @1515/2014.

Examinada la documentación que acompaña la propuesta de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Poco Aceite», elevada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en el tramo que discurre desde el límite superior del sector SUS-DMN-03 (San Nicolás Oeste), y trazado alternativo denominado Rana Chica, Tramo 1.º, conforme a las determinaciones aprobadas en el PGOU del término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Sevilla, está clasificada por Orden Ministerial de 17 de febrero de 1947, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 60, de 1 de marzo de 1947, con una anchura necesaria de 37,5 metros.

Segundo. Mediante sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, a instancia de la Junta de Compensación SUS-DMN-03 (San Nicolás Oeste) aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Poco Aceite», que discurre dentro de los límites del SUS-DMN-03 (San Nicolás Oeste), en virtud de la competencia atribuida por el art. 9.9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local.

Tercero. La desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Poco Aceite», en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla, da cumplimiento a lo determinado en la Declaración de Impacto Ambiental, recaída sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla (Sevilla).

Cuarto. Mediante Resolución de 19 de julio de 2006, la Consejería de Obras Públicas y Transporte aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, que entre sus determinaciones, se establece un Sistema General de Vías Pecuarias, con el objetivo de compensar los terrenos pertenecientes a las vías pecuarias afectadas por la nueva ordenación urbanística, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 39 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Los terrenos desafectados del dominio público pecuario a su paso por el sector SUS-DMN-03 (San Nicolás Oeste), son compensados por terrenos pertenecientes al Tramo Guadaira, integrado en el sistema general diseñado por el PGOU vigente, para garantizar las modificaciones de trazados de las vías pecuarias afectadas por el desarrollo del planeamiento general.

Sexto. El Ayuntamiento de Sevilla, ha aportado los terrenos alternativos mediante certificación administrativa acompañada de nota simple del Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla, en la que aparece inscrita la vía pecuaria como terreno segregado de la finca núm. 23.747, titularidad del Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento de desafectación y modificación parcial de trazado, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el artículo 41.5 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Considerando que la presente desafectación y modificación parcial de trazado se ha instruido conforme en el artículo 39 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando queda garantizada la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél.

Vistos, la propuesta favorable a la desafectación y modificación parcial de trazado, elevada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, de 20 de junio de 2014.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la desafectación y modificación de trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Poco Aceite», en el tramo que discurre desde el límite superior del sector SUS-DMN-03 (San Nicolás Oeste), y trazado alternativo denominado Rana Chica, Tramo 1.º conforme a las determinaciones aprobadas definitivamente en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Características del trazado original.

Longitud (m): 702,83.

Anchura Legal (m): 37,61.

Superficie (m²): 23.269,74.

Características del trazado resultante.

Longitud (m): 1.135,33.

Anchura (m): 20.

Superficie (m²): 22.702,37.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS PARCELAS

Trazado original: Finca rústica, en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, orientación Norte-Sur, la longitud de la vía pecuaria es de 702,83 metros, la superficie es de 23.269,74 m², que se conoce como «Cañada Real de Poco Aceite», en el tramo que discurre desde el límite superior del sector SUS-DMN-03 (San Nicolás Oeste).

Sus linderos son:

Inicio: linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de Poco Aceite, en el t.m. Sevilla.

Margen derecha: en un primer tramo de 170 metros aproximadamente linda con edificaciones en suelo urbano de la barriada de Valdezorras, y en un segundo tramo con sobrante de la vía pecuaria Cañada Real de Poco Aceite, en el t.m. de Sevilla.

Margen izquierda: linda con sobrante de la misma vía pecuaria Cañada Real de Poco Aceite, en el t.m. Sevilla.

Final: linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de Poco Aceite, en el t.m. Sevilla.

Trazado resultante: Finca rústica, en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura 20 metros, orientación Suroeste-Noreste, la longitud del tramo resultante es de 1.135,33, la superficie resultante es de 22.702,37 m², que discurre a través del Sistema General de Espacios Libres-5- Parque Riberas del Guadaira, del PGOU de Sevilla.

Sus linderos son:

Inicio: linda con la continuación hacia el suroeste del ramal septentrional del Tramo Guadaira del PGOU que discurre paralelo a la margen derecha del río Guadaira, en el t.m. de Sevilla.

Margen derecha: linda con las parcelas catastrales 27/2, río Guadaira 27/9001, 27/2 Y 27/3 del parcelario catastral del término municipal de Sevilla.

Margen izquierda: linda con las parcelas catastrales 27/2, 27/3 del parcelario catastral del término municipal de Sevilla.

Final: linda con a continuación hacia el noreste del ramal septentrional del Tramo Guadaira del PGOU que discurre paralelo a la margen derecha del río Guadaira, en el t.m. de Sevilla.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ED_50, DEL TRAZADO ORIGINAL DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE POCO ACEITE», T.M. SEVILLA (SEVILLA)

Margen Izquierda			Margen Derecha		
Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)	Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)
1	240974,039	4146356,510	68	240958,450	4146347,550
2	240984,006	4146339,170	67	240973,920	4146320,950
3	240993,925	4146321,810	66	240990,830	4146289,800
4	241003,889	4146304,470	65	241001,350	4146263,610
5	241013,143	4146286,740	64	241021,810	4146227,440
6	241022,396	4146269,010	63	241034,550	4146198,330
7	241031,143	4146251,020	62	241019,780	4146187,120
8	241039,681	4146232,930	61	241024,125	4146178,000
9	241048,249	4146214,860	60	241032,763	4146159,970
10	241056,824	4146196,790	59	241041,305	4146141,880
11	241065,479	4146178,760	58	241049,863	4146123,800
12	241074,018	4146160,680	57	241058,258	4146105,650
13	241082,579	4146142,600	56	241066,023	4146087,220
14	241091,116	4146124,520	55	241073,836	4146068,810
15	241098,910	4146106,100	54	241082,208	4146050,650
16	241106,633	4146087,650	53	241090,285	4146032,360
17	241114,924	4146069,450	52	241098,591	4146014,160
18	241123,101	4146051,200	51	241107,053	4145996,040
19	241131,313	4146032,970	50	241115,121	4145977,750
20	241139,778	4146014,850	49	241122,837	4145959,290
21	241147,965	4145996,600	48	241129,790	4145940,550
22	241155,743	4145978,180	47	241135,259	4145921,320
23	241163,085	4145959,580	46	241139,374	4145901,760
24	241169,049	4145940,490	45	241140,152	4145881,800
25	241174,024	4145921,120	44	241138,192	4145861,900
26	241177,252	4145901,400	43	241135,264	4145842,120
27	241177,792	4145881,430	42	241130,742	4145822,670
28	241175,994	4145861,510	41	241123,765	4145803,940
29	241173,303	4145841,700	40	241114,964	4145785,990
30	241169,699	4145822,030	39	241105,068	4145768,620
31	241163,834	4145802,920	38	241095,263	4145751,190
32	241156,244	4145784,420	37	241085,307	4145733,840
33	241147,222	4145766,580	37'	241082,825	4145729,510
34	241137,301	4145749,220			
35	241127,496	4145731,790			
36	241117,535	4145714,450			
36'	241112,970	4145706,470			

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAZADO ORIGINAL DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE POCO ACEITE», T.M. SEVILLA (SEVILLA)

Margen Izquierda			Margen Derecha		
Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)	Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)
1	240862,835	4146152,261	68	240847,246	4146143,301
2	240872,801	4146134,921	67	240862,715	4146116,702
3	240882,720	4146117,561	66	240879,624	4146085,552

Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)	Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)
4	240892,684	4146100,222	65	240890,144	4146059,362
5	240901,937	4146082,492	64	240910,603	4146023,193
6	240911,190	4146064,762	63	240923,343	4145994,083
7	240919,937	4146046,772	62	240908,573	4145982,873
8	240928,474	4146028,682	61	240912,917	4145973,753
9	240937,042	4146010,612	60	240921,555	4145955,724
10	240945,617	4145992,543	59	240930,097	4145937,634
11	240954,271	4145974,513	58	240938,654	4145919,554
12	240962,810	4145956,433	57	240947,049	4145901,404
13	240971,371	4145938,353	56	240954,814	4145882,974
14	240979,907	4145920,273	55	240962,626	4145864,565
15	240987,701	4145901,854	54	240970,998	4145846,405
16	240995,423	4145883,404	53	240979,075	4145828,115
17	241003,714	4145865,204	52	240987,380	4145809,915
18	241011,891	4145846,954	51	240995,842	4145791,795
19	241020,102	4145828,724	50	241003,910	4145773,506
20	241028,567	4145810,605	49	241011,625	4145755,046
21	241036,754	4145792,355	48	241018,578	4145736,306
22	241044,531	4145773,935	47	241024,046	4145717,076
23	241051,873	4145755,335	46	241028,161	4145697,517
24	241057,837	4145736,245	45	241028,939	4145677,557
25	241062,811	4145716,876	44	241026,978	4145657,657
26	241066,039	4145697,156	43	241024,050	4145637,878
27	241066,579	4145677,186	42	241019,528	4145618,428
28	241064,780	4145657,267	41	241012,551	4145599,699
29	241062,089	4145637,457	40	241003,749	4145581,749
30	241058,485	4145617,788	39	240993,853	4145564,379
31	241052,619	4145598,678	38	240984,048	4145546,950
32	241045,029	4145580,178	37	240974,091	4145529,600
33	241036,007	4145562,339	37'	240971,609	4145525,271
34	241026,086	4145544,979			
35	241016,280	4145527,550			
36	241006,319	4145510,210			
36'	241001,754	4145502,230			

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ED_50, DEL TRAMO 1.º RANA CHICA, TRAZADO RESULTANTE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE POCO ACEITE», T.M. SEVILLA (SEVILLA)

Margen Izquierda			Margen Derecha		
Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)	Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)
1	238528,78	4138953,97	1'	238541,48	4138938,48
2	238556,83	4138974,62	2'	238568,69	4138958,51
3	238569,23	4138983,74	3'	238585,21	4138970,68
4	238621,97	4139097,50	4'	238637,27	4139082,96
5	238776,22	4139178,67	5'	238777,99	4139157,00
6	238877,70	4139143,92	6'	238880,70	4139122,94
7	238935,85	4139174,11	7'	238945,61	4139156,64
8	238974,90	4139197,52	8'	238986,30	4139181,03
9	239007,29	4139223,17	9'	239021,23	4139208,70

Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)	Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)
10	239037,41	4139258,40	10'	239051,96	4139244,64
11	239064,86	4139284,70	11'	239078,86	4139270,42
12	239133,12	4139353,17	12'	239147,15	4139338,91
13	239169,03	4139387,79	13'	239182,14	4139372,66
14	239193,38	4139406,72	14'	239203,23	4139389,05
15	239210,08	4139412,94	15'	239215,82	4139393,73
16	239221,77	4139415,61	16'	239226,07	4139396,08
17	239241,89	4139419,87	17'	239245,40	4139400,00
18	239261,28	4139422,69	18'	239263,56	4139402,81
19	239286,52	4139424,81	19'	239287,87	4139404,86
20	239311,63	4139426,10	20'	239310,71	4139406,03
21	239337,83	4139422,35	21'	239334,64	4139402,60
22	239381,77	4139414,45	22'	239377,75	4139394,86
23	239440,63	4139400,83	23'	239435,51	4139381,49
A	239461,91	4139394,47	A'	239456,18	4139375,31

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAMO 1.º RANA CHICA, TRAZADO RESULTANTE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE POCO ACEITE», T.M. SEVILLA (SEVILLA)

Margen Izquierda			Margen Derecha		
Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)	Puntos	Coordenada (x)	Coordenada(y)
1	238417,44	4138749,91	1'	238430,14	4138734,42
2	238445,49	4138770,55	2'	238457,35	4138754,45
3	238457,89	4138779,67	3'	238473,87	4138766,61
4	238510,63	4138893,43	4'	238525,93	4138878,89
5	238664,88	4138974,60	5'	238666,65	4138952,93
6	238766,36	4138939,85	6'	238769,36	4138918,87
7	238824,51	4138970,04	7'	238834,27	4138952,57
8	238863,56	4138993,44	8'	238874,96	4138976,95
9	238895,95	4139019,09	9'	238909,89	4139004,62
10	238926,07	4139054,32	10'	238940,62	4139040,56
11	238953,52	4139080,62	11'	238967,52	4139066,34
12	239021,78	4139149,09	12'	239035,81	4139134,83
13	239057,69	4139183,71	13'	239070,80	4139168,58
14	239082,04	4139202,64	14'	239091,89	4139184,97
15	239098,74	4139208,86	15'	239104,48	4139189,65
16	239110,43	4139211,53	16'	239114,73	4139192,00
17	239130,55	4139215,79	17'	239134,06	4139195,92
18	239149,94	4139218,60	18'	239152,22	4139198,73
19	239175,18	4139220,72	19'	239176,53	4139200,77
20	239200,29	4139222,01	20'	239199,37	4139201,94
21	239226,49	4139218,26	21'	239223,30	4139198,51
22	239270,43	4139210,36	22'	239266,41	4139190,77
23	239329,29	4139196,74	23'	239324,17	4139177,40
A	239350,57	4139190,38	A'	239344,84	4139171,22

Segundo. La eficacia de la presente resolución, queda supeditada a la depuración jurídica que conlleva la permuta de los terrenos y la necesaria inscripción de los terrenos aportados, como nuevo trazado de la vía pecuaria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 7 de enero de 2015, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de Reintegro por Alcance núm. B-204/14, Sector Público Local (Ayuntamiento de Lora del Río).

E D I C T O

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO-DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Auto, de fecha 19 de diciembre de 2014, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-204/14, Sector Público Local (Ayto. de Lora del Río), Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de la denuncia presentada por los actores públicos, don Alfonso Morales Navarro y don Fidel Prieto Romero, quienes actúan en representación del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Lora del Río «Loreños Independientes»- sobre la posible existencia de irregularidades en los pagos realizados con ocasión de la construcción de una depuradora de aguas residuales.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a siete de enero de dos mil quince.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1796/2013. (PP. 3091/2014).

NIG: 2104142C20130011450.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1796/2013. Negociado: D.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: C.P. Edificio Mary Paz I.

Procuradora: Sra. Mercedes Ana Pérez García.

Letrado: Sr. Juan Antonio Gómez Tinoco.

Contra: José Antonio Hispano Galvín y Teresa Concepción Ortiz Puig.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1796/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva a instancia de C.P. Edificio Mary Paz I contra José Antonio Hispano Galvín y Teresa Concepción Ortiz Puig sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Huelva, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta Ciudad, los presentes Autos de Juicio Verbal registrados con el número 1.796 de 2013, cuyo objeto ha versado sobre reclamación de cantidad, y seguidos entre partes, de una y como demandante, Comunidad de Propietarios Edificio Mary Paz I (calle Duque de Ahumada, núm. 14) de Huelva, representada por la Procuradora doña Mercedes Ana Pérez de León García y asistida por el Letrado Sr. Gómez Tinoco, y de otra y como parte demandada, don José Antonio Hispano Galvín y doña Teresa Concepción Ortiz Puig, declarados en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la Demanda formulada por Comunidad de Propietarios Edificio Mary Paz I (calle Duque de Ahumada, núm. 14) de Huelva y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a don José Antonio Hispano Galvín y a doña Teresa Concepción Ortiz Puig a abonar a la actora la cantidad de tres mil trescientos cincuenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos de euro (3.355,85 euros), más intereses legales devengados por la misma desde la fecha de formulación de esa demanda, así como al abono de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este proceso.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Antonio Hispano Galvín y Teresa Concepción Ortiz Puig, extiendo y firmo la presente en Huelva, a dos de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 625/2010. (PP. 3473/2014).

NIG: 2906742C20100012362.

Procedimiento: Juicio Cambiario 625/2010. Negociado: 5T.

De: Prealpa, S.L.

Procuradora: Sra. Francisca García González.

Letrada: Sra. José Enrique Rodríguez Zarza.

Contra: Doña Estefanía España García, don Sergio Caballero García y Unión Gestión de Obras y Servicios. S.L.

Procuradora: Sra. José Carlos Jiménez Segado.

Letrado: Sr. Abon Lebrato, Alfonso.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Cambiario 625/2010 seguido a instancia de Prealpa, S.L. frente a Unión Gestión de Obras y Servicios, S.L.. se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es de tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 158/12

En Málaga, a 11 de octubre de 2012.

Vistos y examinados por mi, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio cambiario, seguidos en este Juzgado bajo el número 625/10, a instancia de la parte actora Prealpa, S.L, representada por el Procurador Sr./a. García González y asistida del letrado Sr./a. Rodríguez Zarza, contra la parte demandada don Sergio Caballero García y doña Estefanía España García, representada por el procurador Sr./a. Jiménez Segado y asistida del letrado Sr./a. Abon Lebrato, y contra la entidad Unión Gestión de Obras y Servicios.

FALLO: Que estimando la oposición planteada, debo absolver y absuelvo a la parte demandada Estefanía España García, don Sergio Caballero García y Unión Gestión de Obras y Servicios de la pretensión planteada contra los mismos. Respecto a las costas, procede condenar a su pago a la entidad Prealpa, S.L.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se interpone recurso de apelación en el plazo de 20 días. Se advierte expresamente que al interponer el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la L.O.P.J, salvo que el recurrente esté exento por Ley de constituir el mismo, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de Depósitos y Consignaciones abierta en la Entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Unión Gestión de Obras y Servicios, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1791/2013. (PP. 3640/2014).

NIG: 2906742C20130039306.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1791/2013. Negociado: 01.

De: Doña Josefa Carrera Robles.

Procuradora: Sra. Pilar Ruiz de Mier y Núñez de Castro.

Contra: Constructores Asociados, S.A. (CASA).

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1791/2013 seguido a instancia de Josefa Carrera Robles frente a Constructores Asociados, S.A. (CASA) se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 187/14

En la ciudad de Málaga, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

Vistos por doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Málaga los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1791/13 a instancia de doña Josefa Carrera Robles, DNI 24.767.341-K, representada por la Procuradora doña Pilar Ruiz de Mier y Núñez de Castro y defendida por la Letrada doña Rocío Ruiz de Mier y Núñez de Castro contra Constructores Asociados, S.A. (CASA) declarados en rebeldía.

Sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Pilar Ruiz de Mier y Núñez de Castro en nombre y representación de doña Josefa Carrera Robles, DNI 24.767.341-K contra Constructores Asociados, S.A. (CASA) debo declarar y declaro que el dominio de la finca que se describe a continuación pertenece en pleno dominio a la actora que adquirió en documento privado de compraventa de fecha 19 de mayo de 1977:

«Finca urbana: Número siete; vivienda tipo B en planta segunda, del bloque señalado con el número cinco, de la segunda fase de la urbanización Carlinda, sobre el solar procedente en su origen de la finca El Pavero, en el partido de Santa Catalina de este término. Tiene superficie útil de setenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados y construida de ochenta y seis metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Dicha finca tiene los siguientes linderos: Linda derecha entrando, la vivienda tipo D de su planta; izquierda, calle particular de la urbanización; espalda, zona de aparcamiento en calle particular de la urbanización; y frente, rellano y caja de escalera. Cuota, tres enteros doscientas sesenta y una milésimas por ciento.»

Siendo la dirección actual de la vivienda, Camino de San Alberto, 12, 2.ª B, de Málaga.

Ordenando la inscripción, de la citada finca a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad número Seis de Málaga, con cancelación de las inscripciones contradictorias, en su caso.

Expidiéndose el oportuno mandamiento a dichos efectos.

Imponiendo las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, (artículo 457.2 LEC).

Y encontrándose dicha demandada, Constructores Asociados, S.A. (CASA), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 841/2013.

NIG: 4109142C20130034109.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 841/2013. Negociado: 1S.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Raquel Castro Espadas.

Procuradora: Sra. Marta Muñoz Martínez.

Letrado: Sr. Miguel Meana Fernández-Palacios.

Contra: Don Seyi Adeyemi Adeniran.

Doña Ana Isabel Monreal Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, doy fe testimonio.

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado Sentencia que literalmente dice:

SENTENCIA NÚM. 790/2014

En Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por la Ilma. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, doña Antonia Roncero García, los presentes autos de Divorcio, seguidos con el número 841/2013, instados por la Procuradora doña Marta Muñoz Martínez, en nombre y representación de doña Raquel Castro Espadas contra don Seyi Adeyemi Adeniran declarado en rebeldía procesal, con asistencia letrada y la intervención del Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Marta Muñoz Martínez en nombre de doña Raquel Castro Espadas se presentó demanda de Familia, Divorcio Contencioso, que fue registrada al número 841/2013 contra don Seyi Adeyemi Adeniran, en base a los hechos y fundamentos de derecho alegados en el escrito de demanda, y terminaba suplicando se dictara Sentencia conforme a los pedimentos del indicado escrito.

Segundo. Turnada a este Juzgado, se admitió a trámite la indicada demanda, teniéndose por personado y parte al mencionado Procurador y acordándose emplazar por cédula y copias a la parte demandada por término de veinte días hábiles para personarse y contestarla, bajo apercibimiento de rebeldía. Y habiendo transcurrido dicho término sin que lo verificara fue declarado en rebeldía por diligencia de ordenación de fecha ocho de abril de 2014. Y, habiéndose celebrado vista el día 15 de diciembre de 2014, conforme al resultado obrante en autos, quedaron los autos conclusos para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resulta acreditado que el día 28 de julio de 2007 la Sra. Castro Espadas y el Sr. Adeyemi Adeniran contrajeron matrimonio religioso en Sevilla, de cuya unión ha nacido una hija, xxxxxxxxxxxxxxxx, en fecha diez de enero de 2007.

Segundo. Establece el artículo 86 del Código Civil que se decretará judicialmente el Divorcio, sea cual fuere la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos, o de uno con consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos o circunstancias exigidos en el art. 81. Este artículo establece como requisito el transcurso de tres meses desde la celebración del matrimonio, no siendo preciso el transcurso de este plazo para interponer la demanda cuando se acredite la existencia de riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del conyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio.

Del examen de las diligencias de prueba obrantes en autos se constata el transcurso del plazo de tres meses exigido por lo que procede la estimación de la demanda.

Tercero. Respecto de las medidas a adoptar conforme al art. 91 del C. Civil:

Se atribuye la guarda y custodia y la patria potestad a la madre doña Raquel Castro Espadas de conformidad con el artículo 156 in fine del Código Civil al no tener relación paterno-filial más que mediante comunicación telefónica habida cuenta que la demandante ha referido que el padre y demandado se encuentra fuera de España por motivos ilícitos penales al encontrarse en busca y captura por la Policía.

También admite saber que las visitas solicitadas no pueden sino llevarse a cabo cuando el padre vuelva a España y conoce que la pensión de alimentos a la fecha no se abona ni sabe si se abonará.

Tampoco se atribuye el uso del domicilio conyugal (doc. 5 de la demanda) por cuanto que no ha sido solicitado pero sí el ajuar doméstico.

Cuarto. No procede imponer las costas procesales al no constar temeridad o mala fe.

F A L L O

Estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Marta Muñoz Martínez, en nombre y representación de doña Raquel Castro Espadas y don Seyi Adeyemi Adeniran, declaro la disolución del matrimonio por divorcio así como del régimen económico del matrimonio, con revocación de consentimientos y poderes y cesando la posibilidad de vincular bienes comunes y privativos en el ejercicio de la potestad doméstica. Sin imposición de costas procesales. Además se determinan como efectos definitivos:

- La guarda y custodia y la patria potestad de la hija menor de edad común xxxxx se atribuye a la madre doña Raquel Castro Espadas.

- El ajuar familiar se atribuye a la madre.

- El padre abonará a doña Raquel Castro Espadas en concepto de pensión de alimentos de su hija la cantidad de 200 euros/mes, que deberá ingresarla dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la Sra. Castro a tales efectos, cantidad que se actualizará anualmente conforme al IPC o índice que le sustituya.

- Establecer como régimen de visitas el siguiente: El padre podrá estar con la hija común un fin de semana de cada dos. Recogiéndola el viernes por la tarde después del colegio y entregándola de nuevo a la madre, en el domicilio de esta, antes de las ocho de la tarde del domingo. En Semana Santa el niño se irá con su padre el jueves por la mañana y lo devolverá antes de las ocho del domingo de resurrección. En Feria el padre tendrá derecho a estar con el hijo tres días. En cuanto a las vacaciones de verano el hijo estará con el padre un año el mes de julio y otro el de agosto y así sucesivamente. Se empezará por el mes de julio.

Siendo firme el pronunciamiento de divorcio, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Llévese testimonio de la presente a los autos principales.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación, en término de veinte días, ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Sevilla a 7 de enero de dos mil quince. Doy fe.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 224/2013.

NIG: 4109142C20130008092.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 224/2013. Negociado: 4A.

De: Doña Damaris Medina Silgado.

Procurador: Sr. Eugenio Carmona Delgado.

Contra: Don Bartolomé Garcías Tauler.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 224/2013 seguido a instancia de Damaris Medina Silgado frente a Bartolomé Garcías Tauler se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 824/2014

Sevilla, dieciocho de diciembre de 2014.

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla.

Vistos y oídos los presentes autos sobre guarda, custodia y alimentos de hijos menores seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio verbal bajo el número de autos 224/13 a instancia de Damaris Medina Silgado, representada por el Procurador Sr. Carmona Delgado y defendida por el Letrado Sr. Rodríguez-Varo Fernández de Mesa contra Bartolomé Garcías Tauler en situación procesal de rebeldía. Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Con estimación parcial de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Carmona Delgado en nombre y representación de Damaris Medina Silgado contra Bartolomé Garcías Tauler declaro se adopten las siguientes medidas en relación al hijo menor:

La guarda y custodia de la hija menor se atribuye a la madre, que ejercerá la patria potestad.

Régimen de visitas. Dada la ausencia de contacto entre la menor y su padre no se establece régimen alguno sin perjuicio de que se pueda interesar la modificación de la resolución en este punto si llegaran a cambiar las circunstancias.

El padre abonará en concepto de pensión de alimentos para sus hija la cantidad de 150 euros mensuales dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta que se designe y que se actualizarán anualmente con arreglo a las variaciones que experimente el IPC o índice equivalente que le sustituya.

Los gastos extraordinarios de la menor se satisfarán por ambos progenitores al 50% entendiendo por gastos extraordinarios aquellos que se produzcan como consecuencia de hechos o circunstancias imprevistas que deban ser afrontados por el bienestar o salud de los hijos, así como los producidos por circunstancias que, aunque previsibles, salgan del ámbito o esfera normal de las actividades y necesidades de los menores. Se consideran como tales los derivados de intervenciones quirúrgicas, radiografías análisis y otros exámenes clínicos, tratamientos prolongados, odontología, rehabilitaciones y recuperaciones, siempre que tales tratamientos no puedan ser dispensado por la Medicina Oficial en los centros públicos siendo requisito previo la conformidad de ambos progenitores en el concepto y en la identidad de los facultativos o la resolución judicial en caso de discrepancia salvo que la urgencia del caso no permitiese la petición de tal acuerdo. La realización de actividades extraescolares debe ser decidida por ambos progenitores de común acuerdo y será sufragada por mitad. En caso de decisión unilateral de alguno de los progenitores o desacuerdo en la misma, dicha actividad deberá ser abonada por quien decida su realización, salvo interpretación judicial contraria.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de 20 días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander número 217900002022413 indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la D.A. 15 de la LOPJ, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Bartolomé Garcías Tauler, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 12 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 798/2013.

NIG: 1403842C20130001868.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 798/2013. Negociado: RO.

De: Don Rafael Muñoz Ruiz.

Procurador: Sr. Francisco Javier Córdoba Aguilera.

Letrado: Sr. Francisco Javier Ruiz González.

Contra: Doña Gloria Cristina Camargo Gallo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 798/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lucena a instancia de don Rafael Muñoz Ruiz contra doña Gloria Cristina Camargo Gallo sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 147/14

Lucena (Córdoba), a dos de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por doña Carmen Pérez Romero, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lucena, los autos que se siguen con el número 798/2013 sobre Divorcio Contencioso, a instancia de don Rafael Muñoz Ruiz, parte representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Córdoba Aguilera, y bajo la dirección jurídica del Letrado don Francisco Javier Ruiz González, contra doña Gloria Cristina Camargo Gallo, en situación de rebeldía procesal, con fundamento en los siguientes,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales, don Francisco Javier Córdoba Aguilera, en nombre y representación de don Rafael Muñoz Ruiz, contra doña Gloria Cristina Camargo Gallo, en situación de rebeldía procesal, sobre Divorcio Contencioso, acuerdo la disolución del matrimonio de ambos litigantes, don Rafael Muñoz Ruiz y doña Gloria Cristina Camargo Gallo, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes para su anotación marginal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba. Exigiéndose para la admisión a trámite del recurso la constitución del depósito previsto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, mediante la consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de la cantidad pertinente, prevista en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se llevará al Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, marido y firme.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Gloria Cristina Camargo Gallo, extendiendo y firmando la presente en Lucena a doce de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 25 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de procedimiento ordinario núm. 491/2009. (PD. 86/2015).

NIG: 1405242C20090001001.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 491/2009. Negociado: FG.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: José Luis Pequeño Pequeño y María Ángeles Escalante Aragón.

Procuradora: Sra. María José Cabello Gutiérrez.

Letrada: Sra. Pulgarín Miras, María Dolores.

Contra: Posibles herederos de Carmen Pequeño Alfonso-Calderón.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyos particulares son los siguientes: Juicio Ordinario 491/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de José Luis Pequeño Pequeño y María Ángeles Escalante Aragón contra posibles herederos de Carmen Pequeño Alfonso-Calderón sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: Juicio Ordinario 491/2009. Negociado: FG.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

NIG: 1405242C20090001001.

De: José Luis Pequeño Pequeño y María Ángeles Escalante Aragón.

Procuradora: Doña María José Cabello Gutiérrez.

Abogada: Doña María Dolores Pulgarín Miras.

Contra: Posibles herederos de Carmen Pequeño Alfonso-Calderón (en rebeldía).

En el procedimiento de Juicio Ordinario 491/2009, sobre acción declarativa de dominio, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha dictado sentencia de fecha 31 de marzo de 2011, que se notifica mediante el presente edicto a la parte demandada posibles herederos de Carmen Pequeño Alfonso-Calderón declarada en rebeldía.

Se hace saber al referido demandado que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Para la admisión del recurso es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado posibles herederos de Carmen Pequeño Alfonso-Calderón, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, extiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a veinticinco de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de procedimiento ordinario núm. 510/2011. (PD. 85/2015).

NIG: 1405242C20110001020.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 510/2011. Negociado: FG.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Arenas Forna, S.L.

Procuradora: Sra. Susana Torrecilla Otero.

Letrado: Sr. Javier Ortiz Ruiz.

Contra: Generación de Prefabricados Mediterránea, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyos particulares son los siguientes: Juicio Ordinario 510/11 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Arenas Forna, S.L., contra Generación de Prefabricados Mediterránea, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: Juicio Ordinario 510/11. Negociado: FG.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1405242C20110001020.

De: Arenas Forna, S.L.

Procuradora: Doña Susana Torrecilla Otero.

Abogado: Don Javier Ortiz Ruiz.

Contra: Generación de Prefabricados Mediterránea, S.L.

En el procedimiento de Juicio Ordinario 510/11, sobre reclamación de cantidad seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha dictado sentencia de fecha 1 de marzo de 2011, que se notifica mediante el presente edicto a la parte demandada Generación de Prefabricados Mediterránea, S.L, en ignorado paradero y declarada en rebeldía.

Se hace saber al referido demandado que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando ésta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Para la admisión del recurso es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Generación de Prefabricados Mediterránea, S.L., en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, extiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a nueve de enero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 898/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 898/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140013105.

De: Don Antonio Lunaiz Mayorga.

Contra: Gonjuni, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Promociones Arguelles 10, S.L., Cinresa, S.A., y Cinreb, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 898/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Antonio Lunaiz Mayorga se ha acordado citar a Gonjuni, S.L., Promociones Arguelles 10, S.L., Cinresa, S.A., y Cinreb, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de febrero de 2015 a las 9,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gonjuni, S.L., Promociones Arguelles 10, S.L., Cinresa, S.A., y Cinreb, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a ocho de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 453/13.

Procedimiento: 453/13.

Ejecución de títulos judiciales 222/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130004899.

De: Don Roberto Domingo Ávila Álvarez.

Contra: Gestiona y Sabores, S.L., y Ya Son Tres Servicios Hosteleros, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 222/14, dimanante de los Autos 453/13, a instancia de Roberto Domingo Ávila Álvarez contra Gestiona y Sabores, S.L., y Ya Son Tres Servicios Hosteleros, S.L., en la que con fecha 18.11.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1422/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1422/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120015626.

De: Doña Tamara Barea Ramos.

Contra: INSS y Terral Wind, S.L.

EDICTO

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1422/2012, a instancia de la parte actora Tamara Barea Ramos contra INSS y Terral Wind, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha acordado citar a la empresa demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 19 de marzo de 2015, a las 9,08 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al demandado Terral Wind, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1286/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 1286/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130013943.

De: Doña Antonia Fagundez Maldonado.

Contra: Esabe Limpiezas Integrales, S.L.

E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1286/2013 a instancia de la parte actora doña Antonia Fagundez Maldonado contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L. (Actualmente Terral Wind, S.L.), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la empresa demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 11 de febrero de 2015, a las 9,40 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al demandado Terral Wind, S.L. (antes Esabe Limpiezas Integrales, S.L.), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 391/13.

Procedimiento: 391/13.

Ejecución de títulos judiciales 26/2014 Negociado: J.

NIG: 4109144S20130004239.

De: Don Bienvenido Manuel Rosello Feliz.

Contra: Viviendas Modulares, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 26/14, dimanante de los Autos 391/13, a instancia de Bienvenido Manuel Rosello Feliz contra Viviendas Modulares, S.L en la que con fecha 12.1.15, se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a doce de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 88/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Menores.
 - c) Número expediente: SVC/05/14/ISL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la realización de un programa de ámbito provincial, con 24 plazas, consistente en acciones destinadas a la inserción socio laboral de jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, modalidad alta intensidad.
 - c) Lugar de ejecución: En los inmuebles ofrecidos por la/s empresa/s adjudicataria/s para la prestación del servicio.
 - d) Plazo de ejecución: El inicio del contrato está previsto el 1 de marzo de 2015, con finalización el 14 de noviembre de 2016.
 - e) Admisión de prórrogas: Sí, por un periodo igual al periodo de ejecución inicial.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Anticipada y urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos noventa y un mil doscientos euros (491.200 €) IVA incluido.
5. Valor estimado: Un millón ciento sesenta y un mil dieciocho euros con diecisiete céntimos (1.161.018,17 euros) IVA no incluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boja; Si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - 2.º Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
 - 3.º Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
 - 4.º Teléfono: 956 009 114. Fax: 956 009 120.
 - d) Admisión de variantes: Sí.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Examen de la documentación administrativa.
 - a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.
 - b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
 - c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 956 009 114. Fax: 956 009 120.

e) Dirección internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Salud de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 14 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, de la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.
 - c) Número de expediente: CCA. +9U8EU1 (2014/524451).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma parcial del Area situada en la planta baja del Hospital de la Merced de Osuna del AGSO, para el traslado del Hospital de día del Servicio de Oncología Médica.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 127.640,11 €.
5. Adjudicación/Formalización:
 - a) Fecha: 14.11.2014.
 - b) Contratista: Construcciones Serrot, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 127.640,11 €.
6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
 - c) Número de expediente: CCA. 6ER7JBC (2014/339472).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos exclusivos de la empresa Izasa Distribuciones Técnicas, S.A., con destino los centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación: 88.445,00 €.
 5. Adjudicación/Formalización:
 - a) Fecha: 24.11.2014.
 - b) Contratista: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 88.445,00 €.
 6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CCA. 6THQ94E(2014/241067).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de terminación de reforma integral del Centro de Salud Tipo II José Gallego Arroba de Puente Genil (Córdoba), cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder-Andalucía 2007-2013.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 25.6.2014.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación: 2.176.116,13 €.

5. Adjudicación/Formalización:

- a) Fecha: 20.10.2014.
- b) Contratista: UTE Puente Genil.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 1.648.966,11 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
- c) Número de expediente: CCA. 67ZN2+E (2014/566559).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y medios de contraste, para el Complejo Hospitalario de Jaén.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 92.823,77 €.

5. Adjudicación/Formalización:

- a) Fecha: 14.12.2014.
- b) Contratista: Siemens Healthcare Diagnósticos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 92.697,96 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
- c) Número de expediente: CCA. 68PS79E (2014/126627).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de medición de parámetros para control de legionela y vertidos de aguas para los centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 19.5.2014.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 160.800,00 €.

5. Adjudicación/Formalización:

- a) Fecha: 1.1.2015
- b) Contratista: Dnota Medio Ambiente.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 120.600,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
- c) Número de expediente: CCA. 6UQHH4G (2014/249540).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción del nuevo Centro de Salud en Illora, financiadas en un 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder-Andalucía 2007-2013.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 8.7.2014.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 1.684.340,50 €.

5. Adjudicación/Formalización:

- a) Fecha: 1.10.2014.
- b) Contratista: Construcciones Otero, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación: (IVA excluido) 1.657.391,05 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.

c) Número de expediente: CCA. 61D7YAP (2014/249603).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Benalúa, financiadas en un 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder-Andalucía 2007-2013.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 8.7.2014.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 785.789,67 €.

5. Adjudicación/Formalización:

a) Fecha: 9.10.2014.

b) Contratista: UTE Nacimi Infraes y Medioambiente, S.L., y Urbacon Proyectos Gestión, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 707.210,71 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.

c) Número de expediente: CCA. +WDMXL5 (2014/266679).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público del servicio de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) que no implique alto riesgo, mediante concierto.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149, de 1.8.2014.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 6.488.490,00 €.

5. Adjudicación/Formalización:

a) Fecha: 8.11.2014.

b) Contratista: Poliplaning, S.L.; Atocha Ginecológica, S.L.; 2004 Ginecenter, S.L.P.; Spawsky, S.L.; Clínica Triana, S.L.; Clínica Gynetrisur; Ginegranada, S.L. Ginecología Almería, S.L.; Clínica Trotula Rugiero, S.L. y Clínica Sevilla, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación (exento de IVA): 6.371.115,00 €.

6. Lotes declarados desiertos: 7.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente. Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.

c) Número de expediente: CCA. 65977FC (2014/060031).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de tocoginecología (material para partos), para los Centros de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 51, de 17.3.2014.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 73.806,38 €.

5. Adjudicación/Formalización:

a) Fecha: 18.11.2014.

b) Contratista: Kluter Medical, S.L.; Cook España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 73.806,36 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de enero de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo:
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación.
Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejora de infraestructuras educativas en el IES San Bernardo, en estación férrea en San Roque (CA168).
 - b) Expediente número 00260/ISE/2014/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 183 (19.9.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos (57.851,24 €).
 - b) IVA: Doce mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (12.148,76 €).
 - c) Importe total: Setenta mil euros (70.000,00 €).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.12.2014.
 - b) Contratista: Nupren, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis euros con sesenta y un céntimos (46.166,61 €).
6. Formalización.
Fecha: 14.1.2015.

Cádiz, 15 de enero de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo:
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación.
Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejora de infraestructuras educativas en el CEIP Francisco Giner de los Ríos, en Barbate (CA175).
 - b) Expediente número 00261/ISE/2014/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 183 (19.9.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (82.644,39 €).
 - b) IVA: Diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (17.355,32 €).
 - c) Importe total: Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y un céntimos (99.999,71 €).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.12.2014.
 - b) Contratista: Construcciones y Decoración Hijos de A. Saban, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Sesenta y siete mil cuatrocientos setenta euros con ochenta y ocho céntimos (67.470,88 €).
6. Formalización.
Fecha: 12.1.2015.

Cádiz, 15 de enero de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo:
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación.
Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato: Obras mejoras de infraestructuras educativas: Ampliación del CEIP Reyes Católicos, en Puerto Real (CA066).
 - b) Expediente número 00125/ISE/2014/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 180 (16.9.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos euros con noventa y siete céntimos (338.842,97 €).
 - b) IVA: Setenta y un mil ciento cincuenta y siete euros con dos céntimos (71.157,02 €).
 - c) Importe total: Cuatrocientos nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (409.999,99 €).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.12.2014.
 - b) Contratista: Construcciones Edimel, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos euros con veintidós céntimos (274.632,22 €).
6. Formalización.
Fecha: 12.1.2015.

Cádiz, 15 de enero de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo:
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación.
Gerencia Provincial de Cádiz
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejora en urbanización y cubiertas en el IES Bahía de Algeciras, en Algeciras (CA146).
 - b) Expediente número: 00095/ISE/2014/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 179 (15.9.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta euros (148.750,00 €).
 - b) IVA: Treinta y un mil doscientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (31.237,50 €).
 - c) Importe total: Ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (179.987,50 €).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 18.12.2014.
 - b) Contratista: Construcciones y Decoración Hijos de A. Saban, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento dieciocho mil setecientos diecisiete euros con treinta y ocho céntimos (118.717,38 €).
6. Formalización.
Fecha: 12.1.2015.

Cádiz, 15 de enero de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 89/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010-Cádiz.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00449/ISE/2014/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Instalaciones deportivas en el CEIP Los Cortijillos, en Los Barrios, Cádiz (CA169).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Noventa mil veintitrés euros con ochenta y seis céntimos (90.023,86 €).

b) IVA: Dieciocho mil novecientos cinco euros con un céntimo (18.905,01 €).

c) Importe total: Ciento ocho mil novecientos veintiocho euros con ochenta y siete céntimos (108.928,87 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 15 de enero de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 84/2015).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET345756.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: NET345756 Lic*14799 «Suministro de pantalones ignífugos para trabajadores del dispositivo Infoca».
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Varios (almacenes de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 18100000-0.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 74.250,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 89.842,50 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 9.2.2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 19.2.2015 (13,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones: (Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013): 80%.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2014, de la Comunidad de Regantes de la Sección Primera de las Marismas del Guadalquivir, de adjudicación de contrato de las obras que se citan. (PP. 4/2015).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes de la «Sección la de las Marismas del Guadalquivir».
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: «Proyecto de mejora de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes de la Sección la de las Marismas del Guadalquivir. Tt.mm. de Utrera, Dos Hermanas y Los Palacios y Villafranca (Sevilla)».
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 163, de fecha 22 de agosto de 2014.
3. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.195.933,71 €, excluido el IVA.
4. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 29 de diciembre de 2014.
 - b) Contratista adjudicatario: Ingeniería del Agua y la Energía, S.L. (Inagen, S.L.).
 - c) Importe adjudicación: 1.052.421,66 €, excluido el IVA.

Los Palacios y Villafranca, 29 de diciembre de 2014.- Luis Manuel Halcón de la Lastra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

Subvención excepcional concedida mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2014:

1. Entidad: Universidad de Granada.

Finalidad: Financiar la actividad consistente en la celebración de la Jornada «El Impulso al Sector Audiovisual Andaluz» y difusión y publicación de sus resultados.

Coste total de la actividad subvencionada: 6.000,00 €.

Subvención concedida: 6.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.441.06 programa 5.2.C. Comunicación Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 7 de enero de 2015.- El Director General, David Javier García Ostos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000061-14-P.

Notificada: Doña Alba Corbella Luque.

Último domicilio: C/ Puerta Madrid, núm. 7, 5.º H, Andújar (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000192-14-P.

Notificado: Huang Bao Aifen.

Último domicilio: Ps. Marítimo de Bajondillo, núm. 51, 1.º, L-2, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000249-14-P.

Notificado: Don Ángel González Ortal, «Bar Marios».

Último domicilio: C/ San Dionisio, núm. 16, Mijas Costa (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000407-14-P.

Notificado: Surfalia, S.L.

Último domicilio: Ep. de la Estación, C. Comercial Vialia, L-B, núms. 16-17, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000420-14-P.

Notificado: Revimca Aplicaciones, S.L.

Último domicilio: C/ Canadá, 12, P. I. El Viso, 2.ª fase, núm. 12, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000756-14-P.

Notificado: Talleres Cantos, S. C.

Último domicilio: Ctra. Cádiz, núm. 19, Local 2, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 15 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0117-14-P.

Interesado: Don Francisco Javier Ortega Villa.

Último domicilio: Avda. Sector Junco, 35 A, 21760, Almonte-Matalascañas, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de diciembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP. EE.TT. y protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071, Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a espectáculos y protección animal.

Interesada: Sandra Patricia Rincón.
Expediente: 29/7221/2014/AP (AML).
Último domicilio: Camino San Rafael, 26, 2.º B, 29006 (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución caducidad y Arch. Expte.

Interesado: Daniel Lee Borrer.
Expediente: 29/7389/2014/AP (AML).
Último domicilio: Sergio García, Urb. Riviera del Sol, 1, bajo A, 29650, Mijas (MA).
Acto que se notifica: Resol. caducidad y Arch. Expte.

Interesada: M.ª Carmen Pulido Castro.
Expediente: 29/8598/2014/AP (AML).
Último domicilio: C/ Huelva, Edif. Recadero, 1, p.1-A,- 29640, Fuengirola (MA).
Acto que se notifica: Inicio procedimiento sancionador.

Interesado: Álvaro Ávila Domínguez.
Expediente: 29/6986/2013/AP (AML).
Último domicilio: C/ Clavero, núm. 23, 29400, RondA (MA).
Acto que se notifica: Resoluc. caducidad y Arch. Expte.

Interesada: Estefanía Escobar Padilla.
Expediente: 29/7048/2014/AC (RJ).
Último domicilio: C/ Alcalde García Ramos, 17, 5.º A, 38007, Santa Cruz de Tenerife.
Acto que se notifica: Propup. Resoluc. Proced. sancionador.

Interesado: José Manuel Duarte Román.
Expediente: 29/8407/2014/JI (RJ).
Último domicilio: Plaza Acinipo, 3, 4.º, 17, 29014, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo inicio Proced. sancionador.

Interesado: Juan Gómez Heredia.
Expediente: 29/8430/2014/JI (RJ).
Último domicilio: C/ Ebro, núm. 5, 1.º A, 29011, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo inicio Proced. Sancionador.

Interesado: Jesús Ángel Fernández Téllez.
Expediente: 29/8425/2014/JI (RJ).
Último domicilio: C/ Héroe de Sosota, 152, 8.º F, 29003, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo inicio Proced. sancionador.

Interesado: Juan Carlos Romero López.
Expediente 29/7163/2014/JI (RJ).
Último domicilio: C/ Ingeniero de la Vierva, 10, bajo 1, 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución Proced. sancionador.

Interesado: Miguel Infantes Martín.
Expediente: 29/8452/2014/ET (AGO).
Último domicilio: Plaza Gomila, núm. 7, piso 1.º, Prta. 8, 41019, Sevilla.
Acto que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Málaga, 15 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el trámite de audiencia que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-19275-13/R.

Notificado: Francisco Javier Martín Guijo.

Se notifica: Resolución reclamación aguas.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el trámite de audiencia que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-131549-14/R.

Notificado: Manuel Benítez Fernández.

Se notifica: Resolución reclamación aguas.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el trámite de audiencia que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-127333-14/R.

Notificado: Fernando Ortega González.

Se notifica: Resolución reclamación aguas.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el trámite de audiencia que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-0180384-13/R.

Notificado: Miguel Ángel Suárez Antequera.

Se notifica: Resolución reclamación aguas.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a don Enrique Romero Santos, don Antonio Jesús Puerma Heredia, don José Antonio Moreno Ortiz, don Fernando Pecci Caballero, don Manuel Pedroza Martínez, don Antonio García Francisco y don Domingo Benítez Mora en el procedimiento abreviado núm. 330/2014, seguido a instancia de don Manuel Chia Nieva, por el que se recurre la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional Oficial Segunda de Oficios, Código 4080, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de enero de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Ana Bella Ávila Muñoz y a doña Sara Prieto Pradas, por el presente anuncio se les notifica la Resolución de 25 de noviembre de 2014 por la que se acuerda el inicio del expediente de revisión de oficio para la declaración de nulidad de pleno derecho de la Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, acreditan el cumplimiento del requisito de acceso exigido por su base segunda 2.c), y se abre plazo para que procedan a la presentación del anexo separador y documentación acreditativa de sus méritos, en lo referente a las aspirantes doña Encarnación Espejo Ruiz, doña Ana Bella Ávila Muñoz y doña Sara Prieto Pradas, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se ordena la publicación de la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica de la línea que se cita, en el término municipal de Lepe (Huelva). (PP. 3625/2014).

Expte. 16455 AT.

Con fecha 15 de septiembre de 2014 se ha dictado Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se autoriza administrativamente, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de la línea 66 kV D/C E/S Subestación «Costa de la Luz» desde la línea 66 kV «Isla Cristina-Lepe», en el término municipal de Lepe, en la provincia de Huelva. Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 127, de 26 de mayo de 2014, BOP de Huelva núm. 112, de 13 de junio de 2014, y diario de ámbito provincial el 11 de junio de 2014.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en los tablones de anuncios y edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 12 de diciembre de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

A N E X O

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica de la línea 66 kV D/C E/S Subestación «Costa de la Luz» desde la línea 66 kV «Isla Cristina-Lepe», en el término municipal de Lepe, en la provincia de Huelva (Expte. 16455 AT)

Día: Martes, 10 de febrero de 2015.

Lugar: Ayuntamiento de Lepe (Plaza de España, 1).

PARC. PROY.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POL. CATAS.	PARC. CATAS.	HORA CITACIÓN
1	CORDERO GONZÁLEZ, FRANCISCO	LEPE	BARRANCO DEL FRAILE	11	81	9:30
6	PATROCINIO MORENO ORIA ANTONIA BELLA HERNÁNDEZ CONTIOSO	LEPE	SORRIÑO	11	130	9:50
8	ANTONIA CANELA ORTA	LEPE	SORRIÑO	11	127	10:10

PARC. PROY.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POL. CATAS.	PARC. CATAS.	HORA CITACIÓN
9	HEREDEROS DE ANTONIO MARTINCANO GÓMEZ	LEPE	SORRIÑO	11	133	10:30
11	ABREU FERNÁNDEZ, EUSEBIO	LEPE	SORRIÑO	11	763	10:50
16	MURIEL HERNÁNDEZ, ENRIQUE Y SANTANA MORALES, MANUELA	LEPE	SORRIÑO	11	713	11:10
17	ANTONIO GONZÁLEZ, CUSTODIA MARTÍN MARIA, ANTONIO	LEPE	SORRIÑO	11	115	11:30
20	Titular Conocido: SANTIAGO DE PAZ VICENTE	LEPE	SORRIÑO	11	117	11:50
20	Titular Catastral: REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	LEPE	SORRIÑO	11	117	11:50
21	PONCE ORTIZ, JUANA BELLA	LEPE	SORRIÑO	11	118	12:10
24	MEDITERRÁNEO HISPA GROUP, S.A.	LEPE	MARRUZA	9	338	12:30
25	MEDITERRÁNEO HISPA GROUP, S.A.	LEPE	MARRUZA	9	337	12:30
26	ADMINISTRADOR INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	LEPE	FF.CC. AYAMONTE-HUELVA	9	9003	12:50
30	Titular Conocido: RÚSTICAS DEL GUADALQUIVIR, S.L. FINCA CASABLANQUILLA	LEPE	MARRUZA	9	394	13:10
30	Titular Catastral: OVANDO ALEMÁN, FRANCISCO	LEPE	MARRUZA	9	394	13:10
32	Titular Conocido: RÚSTICAS DEL GUADALQUIVIR, S.L. FINCA CASABLANQUILLA	LEPE	MARRUZA	9	330	13:10
32	Titular Catastral: OVANDO ALEMÁN, FRANCISCO	LEPE	MARRUZA	9	330	13:10
35	Titular Conocido: RÚSTICAS DEL GUADALQUIVIR, S.L. FINCA CASABLANQUILLA	LEPE	LA TEJITA	9	354	13:10
35	Titular Catastral: ALEMÁN MAESTRE, CARMEN	LEPE	LA TEJITA	9	354	13:10

Día: Miércoles, 11 de febrero de 2015.

Lugar: Ayuntamiento de Lepe (Plaza de España, 1).

PARC. PROY.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POL. CATAS.	PARC. CATAS.	HORA CITACIÓN
33	DACOSTA RAMÍREZ, JOSÉ, DACOSTA RAMÍREZ, MANUEL DACOSTA RAMÍREZ FRANCISCO, DACOSTA RAMÍREZ JUAN	LEPE	MARRUZA	9	327	9:30
42	MARTÍN FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO (COTITULAR) HEREDEROS DE MARTÍN LANDERO, JOSÉ (COTITULAR)	LEPE	VALDEMEDIO	9	282	9:50
45	RAMÍREZ LÓPEZ, FRANCISCO; PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	LEPE	CARRERAS	9	176	10:10
46	CAMACHO GÓMEZ, ANTONIO	LEPE	CARRERAS	9	175	10:30
47	BERNAL FERNÁNDEZ, JOSEFA MARÍA	LEPE	CARRERAS	9	177	10:50
51	Titulares Conocidos: BELLA SANTANA CAMACHO; JOSEFA SANTANA CAMACHO BELLA CAMACHO BARRIGA	LEPE	LA TEJITA	9	170	11:10
51	Titulares Catastrales: TOSCANO ALONSO, FRANCISCO JOSÉ ORTA CONTRERAS, JUAN FRANCISCO SANTANA ÁLVAREZ, FRANCISCO (HEREDEROS)	LEPE	LA TEJITA	9	170	11:10
52	PONCE CAMACHO, ANTONIO; PONCE CAMACHO, JUAN	LEPE	CARRERAS	9	168	11:30
56	HEREDEROS DE FERIA MURIEL, MANUEL TRINIDAD GÓMEZ FRANCO; MANUEL FERIA GÓMEZ MACARENA FERIA GÓMEZ; M.ª BELLA FERIA GÓMEZ	LEPE	CARRERAS	9	53	11:50
57	HEREDEROS DE FERIA MURIEL, MANUEL TRINIDAD GÓMEZ FRANCO; MANUEL FERIA GÓMEZ MACARENA FERIA GÓMEZ; M.ª BELLA FERIA GÓMEZ	LEPE	CARRERAS	9	45	11:50
59	HEREDEROS DE FERIA MURIEL, MANUEL TRINIDAD GÓMEZ FRANCO; MANUEL FERIA GÓMEZ MACARENA FERIA GÓMEZ; M.ª BELLA FERIA GÓMEZ	LEPE	CARRERAS	9	45	11:50
58	HEREDEROS DE GÓMEZ MEDINA, CARMEN JOSEFA BELLA JAIME RODRÍGUEZ, JUAN ALBERTO GÓMEZ JAIME, BELLA ELENA GÓMEZ JAIME	LEPE	CARRERAS	9	46	12:30
61	AGRÍCOLA CANTARGALLO, S.L.	LEPE	VALLEPON.	5	251	12:50
62	AGRÍCOLA CANTARGALLO, S.L.	LEPE	VALLEPON.	5	250	12:50
63	AGRÍCOLA CANTARGALLO, S.L.	LEPE	VALLEPON.	5	251	12:50

Día: Jueves, 12 de febrero de 2015.

Lugar: Ayuntamiento de Lepe (Plaza de España, 1).

PARC. PROY.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POL. CATAS.	PARC. CATAS.	HORA CITACIÓN
65	MURIEL RODRÍGUEZ, MARÍA	LEPE	VALLEPON.	5	247	9:30
66	HEREDEROS DE PRIETO MÁRQUEZ, JULIAN	LEPE	VALLEPON.	5	242	9:50
75	HURTADO ANTONETE, JOSEFA	LEPE	MAURICIO	5	154	10:30
76	ROMERA GONZÁLEZ, ROSA	LEPE	MAURICIO	5	153	10:50
77	FRES-CHELA, S.L.	LEPE	MAURICIO	5	155	11:10
79	FRES-CHELA, S.L.	LEPE	MAURICIO	5	156	11:10
81	FRES-CHELA, S.L.	LEPE	MAURICIO	5	157	11:10
84	MARCELO PAVÓN, DOMINGO (COTITULARES) CONTRERAS MÁRQUEZ, JUANA JOSEFA	LEPE	MAURICIO	6	103	11:40
86	MARCELO PAVÓN, DOMINGO CONTRERAS MÁRQUEZ, JUANA JOSEFA	LEPE	MAJADILLA	6	104	11:40
87	GÓMEZ LÓPEZ, MANUEL; MONTAÑO GALAN, MARÍA LUISA	LEPE	MAJADILLA	6	105	12:00
89	INVERSIONES COBALTO, S.L.	LEPE	MAJADILLA	6	136	12:20
90	INVERSIONES MALILLA, S.L.	LEPE	MAJADILLA	6	112	12:40
92	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CITROSANA, S.A.	LEPE	BORREZUELAS	6	148	13:00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/MCE/327/2012.

Entidad: Ecomed, Centro Especial de Empleo, S.L.

Acto notificado: Notificación resolución desistimiento.

Sevilla, 13 de enero de 2015.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 2205/2014/S/CO/147.

Núm. de Acta: I142014000113758.

Interesada: «Piatti Caldi, S.L.»

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 15 de enero de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: 12.153/AT.

Interesado: Seobirdlife Andalucía.

Acto notificado: Resolución por la que se autoriza la ampliación de plazo en la ejecución del proyecto autorizado.

Granada, 2 de diciembre de 2014.- El Delegado Territorial, P.E., la Delegada del Gobierno (Decreto 342/2012, de 31.7), María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica al interesado comunicación relativa al expediente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina, C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 7/2014.

Interesado: Don Óscar Daniel Ortega Ocaña.

Acto: Notificación de la resolución recaída en el expediente de Condiciones de Trabajo núm. 7/2014 referida al procedimiento de resolución de discrepancias entre la representación legal de los trabajadores y las empresas, conforme a lo establecido en el art. 81 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Fecha: 12 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica al interesado relacionado a continuación el requerimiento de documentación del expediente que se cita, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la comunicación del requerimiento de documentación que a continuación se relaciona, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expediente: ID 28087.

Interesado: Rafael Luna Berlanga.

Dirección: C/ Bartolomé Abelenda, Edf. Tierra Portal Sur, 1.º D.

Localidad: 29100, Coín, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Requerimiento de documentación para la obtención de Certificado Acreditativo de la Competencia para la Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga de refrigerante inferior a 3 kg de gases fluorados.

Fecha del acto: 2.7.2014.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para aportar la documentación requerida. En caso de no atenderse el requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

Málaga, 14 de enero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
7576-1/2014	GONZALEZ PEREIRA, MIGUEL ÁNGEL	ALCALÁ DE LOS GAZULES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24278-1/2014	SOTO SOTO, ISABEL	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8803-1/2014	ALARCON BUET, ANA MARIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29025-1/2014	JIMENEZ GÓMEZ, FELIPE	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6592-1/2014	GRAZIINA, SAMUEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8809-1/2014	GALLARDO RUIZ, EVA MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8747-1/2014	SUAREZ PIZARRO, EMILIO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8755-1/2014	ORTEGA JIMENEZ, MANUELA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13524-1/2014	MELENDEZ SANCHEZ, JOSE MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27597-1/2014	MOUTAZ HANANE	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27600-1/2014	ESPONOSA ARROYO, SUSANA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28079-1/2014	CARMONA HEREDIA, CARMEN	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16426-1/2014	LAGO ESTUDILLO, JUAN MANUEL	BENALUP-CASAS VIEJAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23835-1/2014	LÓPEZ SEGURA, M ^º CARMEN	BENALUP-CASAS VIEJAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28099-1/2014	BENITEZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ	BENALUP-CASAS VIEJAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
7562-1/2014	SANCHEZ SANCHEZ, YOLANDA	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD..
13729-1/2014	DOMINGUEZ TIRADO, ROBERTO RAUL	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13582-1/2014	RAMOS GALINDO, EVA MARÍA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15804-1/2014	MALIA LÓPEZ, FÁTIMA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7955-1/2014	VAZQUEZ ACOSTA, VERÓNICA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7959-1/2014	GÓMEZ LÓPEZ, SANDRA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7973-1/2014	PEÑA IBAÑEZ, INMACULADA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14906-1/2014	RUIZ SUAREZ, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16261-1/2014	VELAZQUEZ GONZALEZ, ANA MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17081-1/2014	POZO SANCHEZ, Mª DEL MAR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26838-1/2014	RUIZ BERMEJO, RAMÓN CASTRO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18311-1/2014	MARTINEZ GUTIERREZ, RAIMUNDO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29855-1/2014	VIRUES HORTAS, CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29943-1/2014	TALAVERA VICENTE, Mª DE LOS ÁNGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
63344-1/2014	ANDRADES MORALES, CRISTINA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14614-1/2014	CARPACI, MARIOARA	JIMENA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13666-1/2014	ÁLVAREZ ALBA, ÁNGELES MARÍA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9216-1/2014	HERRERA MARQUEZ, NATALIA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9220-1/2014	FERNANDEZ CABEZA, Mª DE LOS SANTOS	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9224-1/2014	NAVARRETE MONTOYA, MANUELA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9246-1/2014	RIOS ROMERO, FÁTIMA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
63657-1/2014	REDONDO MONTES, FRANCISCA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9661-1/2014	MATEOS GÓMEZ, CECILIO	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7584-1/2014	RIQUÉ GARCÍA, JESSICA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17234-1/2014	VILLEGAS GARCÍA, RAMÓN	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17364-1/2014	BERNAL RAPOSO, VIRGINIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23842-1/2014	FERNANDEZ SANTIAGO, MANUELA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57311-1/2014	HEREDIA BIOQUE, MARTA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REVOCA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17213-1/2014	MAESTRE TENORIO, ANGEL MANUEL	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17301-1/2014	ARIAS DOMINGUEZ, JOSE ENRIQUE	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20267-1/2014	SANCHEZ ROMERO, BARTOLOMÉ	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25945-1/2014	MARTÍN ARROYO, YOLANDA LUNA	ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DE TRÁMITES DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13628-1/2014	EL AQUALI NACHID, NAIMA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13912-1/2014	AHUMADA GONZALEZ, MANUELA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17932-1/2014	MORENO GORDILLO, MANUEL	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17934-1/2014	GARCÍA MORALES, SABINA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29017-1/2014	LOZANO GÓMEZ, FABIOLA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7172-1/2014	MARTIN CONDE, ANTONIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7174-1/2014	ORIHUELA CONDE, FRANCISCA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18259-1/2014	FERNANDEZ FAJARDO, ANA VICTORIA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 12 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5607177/2012-00	DELGADO RODRÍGUEZ, AURORA	CHICLANA DE LA FRONTERA	APROBAR EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN CON MODALIDAD DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-11/413246/2008-18	RODRÍGUEZ CARMONA, JOSEFA	CHICLANA DE LA FRONTERA	EXTINCIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN CON MODALIDAD DE PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN ENTORNO FAMILIAR Y APROBAR NUEVO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN CON MODALIDAD DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Cádiz, 15 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de junio de 2014 que se cita.

Mediante la Orden de 20 de junio de 2014 (BOJA núm. 123, de 27 de junio), se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en el ejercicio 2014.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía (BOJA núm. 104, de 30 de mayo), procede a dar publicidad de las subvenciones concedidas durante el año 2014 en esta provincia para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en las modalidades que se detallan a continuación:

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social.
Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.18.485.01.32E.1.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ONG EMAUS OBRA DE AMOR	Mantenimiento Comedores Sociales Emaus Guadix y Baza	20.000,00 €
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	Comedor Social de San Vicente de Paúl	40.000,00 €
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	Propiciando la Salida de la Exclusión Social	20.000,00 €
ASOCIACIÓN EDICOMA PARA AYUDA AL ENFERMO NECESITADO	Comedor Social para personas en riesgo de exclusión social y para niños en situación de pobreza	10.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	Servicio de Cátering a domicilio para familias en situación de exclusión social	90.000,00 €
ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL «VIRGEN DE LA CABEZA»	Comedor Social Virgen de la Cabeza	75.000,00 €
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	Comedor Regina Mundi	54.000,00 €
ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS PROVINCIA BÉTICA	Comedor Social San Juan de Dios	70.000,00 €
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ANCIANO	Servicio de Comedor para mayores de 55 años con escasos recursos	24.000,00 €
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL	Comer para poder pensar y crecer	18.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Centro Familiar La Tahona I y II	40.000,00 €
FUNDACIÓN BENÉFICO-DOCENTE «HERMANOS OBREROS DE MARÍA»	Desayunos y almuerzos en el aula	14.000,00 €
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS «CARTUJA»	Apoyo a la alimentación de familias 2014-2015	25.000,00 €

Modalidad 2: Servicio de catering a domicilio para personas mayores de 65 años.
Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.18.488.03.32E / 0.1.12.00.01.18.460.01.32E.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ONG EMAUS OBRA DE AMOR	Cátering a domicilio para personas mayores de 65 años con pocos recursos	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Comida a domicilio para mayores dependientes en riesgo de exclusión social	9.460,00 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	Programa de ayuda alimentaria para personas mayores de Motril	8.765,00 €

Modalidad 3: Preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas de Necesidades de Transformación Social.
Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.18.485.01.32E.1.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA – ALFA	Escuela de verano 2014 – Zona Norte Granada	19.000,00 €
ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL PADRE MANJÓN	Escuela de verano 2014 – Zona Norte Granada	31.500,00 €
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Escuela de verano 2014 – Barrios de Huerta Carrasco y San Antonio de Motril	27.750,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Escuela de verano 2014 – Barrios de la Alcazaba y Alfaguara de Loja y Barriada de las Cuevas de Baza	45.985,84 €
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL	Colonia de verano Jesús-María	16.000,00 €
ASOCIACIÓN CIVIL «IMARA»	Escuela de verano 2014 – Cuevas de Guadix	23.000,00 €
ASOCIACIÓN CENTRO SOCIO-CULTURAL ADULTOS «ZAIDÍN»	XI Escuela de verano Zaidín 2014 – Santa Adela	16.764,16 €

Granada, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2014, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo), modificada por Orden de 29 de junio de 2007, de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden, procede a dar publicidad de las subvenciones en esta provincia durante el año 2014.

Subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social-Año 2014

Crédito Presupuestario: 0.1.12.00.16.18.763.00.31B.8 / 0.1.12.00.16.18.772.00.31B.6

ENTIDAD	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	Fomento de empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	Fomento de empleo	811,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	Fomento de empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	Fomento de empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento de empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento de empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Fomento de empleo	811,00 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	Fomento de empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	Fomento de empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Fomento de empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Fomento de empleo	1.622,00 €

Granada, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 28 de mayo de 2014 (BOJA núm. 106, de 4 de junio), se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el ejercicio 2014.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social (BOJA núm. 129, de 4 de julio), procede a dar publicidad de las subvenciones concedidas durante 2014 en esta provincia, en las líneas de subvenciones que se detallan a continuación:

Línea 7: Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.18.468.01.31G.9.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE GRANADA	Acogida y alojamiento temporal a la población inmigrante	95.100,00 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Alojamiento a Inmigrantes	26.700,00 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Atención social a inmigrantes	19.500,00 €
DIPUTACIÓN DE GRANADA	Programa de refuerzo de los SS.SS.CC. para la intervención con inmigrantes	19.500,00 €

Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la Acción Social.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.18.485.00.31G.3 / 0.1.12.00.01.18.482.02.31B.8.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE EMIGRANTES RETORNADOS	Mantenimiento	64.000,00 €
ASOCIACIÓN MOTRIL ACOGE	Mantenimiento	2.000,00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO GRANADA	Mantenimiento	15.000,00 €
ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL «VIRGEN DE LA CABEZA»	Mantenimiento	15.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	Mantenimiento	6.500,00 €
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ	Mantenimiento	4.500,00 €
ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN ENFERMOS MENTALES «OCREM»	Mantenimiento	3.000,00 €
ASOCIACIÓN EX-ALCOHÓLICOS GRANADINOS "GREXALES"	Mantenimiento	16.500,00 €
ASOCIACIÓN MOTRILEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «VIRGEN DE LA CABEZA»	Mantenimiento	2.594,00 €
ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA TOXICOMANÍA DE ALMUÑÉCAR (ANTIGUA SEXI)	Mantenimiento	1.500,00 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Mantenimiento	11.900,00 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS MOTRILEÑOS REHABILITADOS	Mantenimiento	1.250,00 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO «NUEVA ILUSIÓN» (ATANI)	Mantenimiento	2.500,00 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMUÑÉCAR (ARDA)	Mantenimiento	2.800,00 €
ASOCIACIÓN «ARCA-EMPLEO»	Mantenimiento	6.000,00 €

Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para Programas de Acción Social.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.18.485.00.31G.3 / 0.1.12.00.01.18.482.02.31B.8.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS DE GRANADA «ROMI»	Programa de promoción de la cultura gitana-Museo Etnológico Mujer Gitana	9.200,00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA	Urban Arte	2.800,00 €
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	Tardes de encuentro	1.500,00 €
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL	Talleres Al-Bikar	7.000,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL FLAMENCO CULTURAL CAMARÓN	Escuela taller de apoyo y refuerzo escolar	4.000,00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA	Habilidades prelaborales y servicio de orientación laboral a mujeres gitanas	2.000,00 €
ASOCIACION GITANA ANTOÑITO EL CAMBORIO	Escuela de verano	3.000,00 €
ASOCIACION JUVENIL FALMENCO CULTURAL CAMARÓN	Semana cultural de los gitanos	1.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ROMANÍ	Talleres Mujeres Gitanas	3.000,00 €
ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS LA ALEGRÍA DE LÁCHAR	Proyecto de ayudas a la acción social 2014	1.500,00 €
ASOCIACIÓN «GRANADA ACOGE»	Potenciación de la red de información, orientación, asistencia integral a la población inmigrante	26.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y SOLIDARIDAD	Programa para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres inmigrantes	19.000,00 €
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	Granada Abierta	3.000,00 €
ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN CREADA PARA ENFERMOS MENTALES «OCREM»	Tutelaje residencial para mujeres crónicas	2.500,00 €
FUNDACIÓN «SIERRA NEVADA»	XI Programa de inserción sociolaboral Zona norte de Granada	10.500,00 €
OFERTA CULTURAL DE UNIVERSITARIOS MAYORES «OFECUM»	Ofecum: Una casa para todos	3.000,00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA	Programa de familias con menores en exclusión	2.000,00 €
ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Tomando partido 2014-2015	1.000,00 €
OFERTA CULTURAL DE UNIVERSITARIOS MAYORES «OFECUM»	Ofecum: Un compromiso con el voluntariado	1.000,00 €
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE GRANADA	Fortalecimiento redes de voluntariado senior	1.000,00 €
ASOCIACIÓN «LOS PRIMEROS»	Formación del voluntariado «Junt@s»	1.000,00 €
ASOCIACION SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS «CARTUJA»	Apoyo a las familias con personas mayores y/o enfermos dependientes	72.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL POLÍGONO CARTUJA	Mantener el envejecimiento activo	30.000,00 €
ASOCIACIÓN RED DE MUJERES DEL ZAIDÍN	Vecinas y ciudadanas, creando redes	20.339,62 €
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJÁYAR	Programa seguimiento escolar «La Casilla»	15.000,00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA	Club infantil Anaquerando	6.760,38 €
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES «MARÍA DE BORJA»	Proyecto ludoteca «La Buhardilla»	15.000,00 €
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS «CARTUJA»	Talleres de formación e inserción	15.000,00 €
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	Actuaciones complementarias para el empleo	9.800,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS DE GRANADA «ROMI»	Intervención socioeducativa con las jóvenes de la zona norte	9.200,00 €
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	Programa Inserjoven	8.000,00 €
ASOCIACIÓN «LOS PRIMEROS»	Dedal 3.0 Desarrollo dinamizado alimentaria y lúdicamente	14.000,00 €
ASOCIACIÓN AKIBA-SEGLARES POR UN MUNDO MÁS SOLIDARIO	7.ª edición del concurso internacional de audiovisual TIKINÓ	6.700,00 €
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Programa de desarrollo educativo. Curso 2014-2015	7.000,00 €
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Actividades complementarias escolares de zonas marginales de Granada 2014-2015	7.000,00 €
ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA-ALFA	Intervención con menores, jóvenes y familias del Barrio de Almanjáyar	6.000,00 €
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS «JESO»	Promoción del hombre y la mujer en Almanjáyar	3.700,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TRABAJADORAS DEL HOGAR	Acompañar y orientar a personas de la zona norte	3.500,00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA	Hacia la inserción socio-laboral	4.000,00 €
«AGRAJER» ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	Actuaciones complementarias al tratamiento	3.362,00 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
«AGRAJER» ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	Otras tareas de incorporación social	702,00 €
«AGRAJER» ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	Prevención del juego de azar	3.811,00 €
ASOCIACIÓN MOTRILEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «VIRGEN DE LA CABEZA»	Programa de incorporación social	4.000,00 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Programa de inserción sociolaboral	3.000,00 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Programa de intervención socioeducativa con jóvenes	5.000,00 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Apoyo al tratamiento y la incorporación social	3.712,00 €
ASOCIACIÓN «LOS PRIMEROS»	Programa Find-e	3.361,00 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Programa prevención de adicciones en el ámbito familiar	2.613,00 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS MOTRILEÑOS REHABILITADOS-ALMORE	Actuaciones complementarias al tratamiento y tareas de incorporación social	2.500,00 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS MOTRILEÑOS REHABILITADOS-ALMORE	Prevención del alcoholismo	2.000,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ALHAMBRA-FAMPA-ALHAMBRA	Construyendo salud: Prevención del consumo de drogodependencias en el ámbito familiar	6.111,00 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ALMUÑÉCAR-ARDA	Programa de incorporación social	4.037,00 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ALMUÑÉCAR-ARDA	Prevención del alcoholismo	2.037,00 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO «NUEVA ILUSIÓN» ATANI	Prevención integral en medio abierto	3.312,00 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO «NUEVA ILUSIÓN» ATANI	Programa de actividades de apoyo a la prevención	702,00 €
ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA TOXICOMANÍA DE ALMUÑÉCAR-ANTIGUA SEXI	Programa para la prevención del consumo de drogas y VIH	6.000,00 €
ASOCIACIÓN «ARCA EMPLEO»	Conectados al empleo	5.000,00 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Alternativas de ocio saludable	2.500,00 €
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO «AD-HOC»	Prevención de adicciones en el ámbito educativo	3.000,00 €

Granada, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Bhahim Bouchareb, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor Y.A.B.V. de fecha 27 de noviembre de 2014.

Cádiz, 12 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección a doña Regla Oliva Verdum, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 30 de diciembre de 2014, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial de la menor M.V.O., en el centro residencial «San Carlos» en Chipiona y constituir nuevo acogimiento residencial en el centro residencial básico «Rebaño de María» en Cádiz.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de enero de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 27 de noviembre de 2014 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Silvia Vázquez Martínez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de noviembre de 2014, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor Y.A.B.V. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 29 de agosto de 2014, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 15 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 27 de noviembre de 2014 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Brahim Bouchareb al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 27 de noviembre de 2014, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor Y.A.B.V. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 29 de agosto de 2014, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 15 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Anastasia Florentina Filita en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Definitiva de Acogimiento Preadoptivo de fecha 14.1.2015, relativa al menor A.F. Expediente 165/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Anastasia Florentina Filita en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 14.1.2015, relativa al menor A.F. Expediente 165/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/041480/2007-93. Resolución Extinción Ayuda a Domicilio.
Acto que se notifica: Acto de fecha 1.10.14.
Notificado: Doña Dolores Navarro López.
Último domicilio: C/ Calderuela, núm. 2, 18814 La Taha (Granada).

Expte.: SAAD01-18/2375197/2009-87. Resolución Revisión Oficio.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 18.11.14.
Notificado: Don Julián Maldonado García.
Último domicilio: C/ Malta, núm. 17, 18198 Huétor Vega (Granada).

Expte.: SAAD01-18/3328736/2010-58. Resolución de Desistimiento.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 25.11.14.
Notificado: Doña María del Rosario Ginés Bonil.
Último domicilio: Avda. Mediterráneo, núm. 1, Residencia 1.º, Apart. 101, 18800 Baza (Granada).

Expte.: SAAD01-18/6170135/2013-57. Resolución de Desistimiento.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 25.11.14.
Notificado: Don José Emilio González Gutiérrez.
Último domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 4, Casa núm. 8, 18620 Alhendín (Granada).

Expte.: SAAD01-18/1547792/2009-35. Resolución de Desistimiento.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 3.11.14.
Notificado: Doña Carmen Ibáñez López.
Último domicilio: C/ Maestro Noguero, núm. 6, 18193 Monachil (Granada).

Expte.: SAAD01-18/5541841/2012-25. Resolución de Desistimiento.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 3.11.14.
Notificado: Doña Ana Isabel Aguado Bravo.
Último domicilio: C/ Bellavista, núm. 16, 2.º D, 18193 Monachil (Granada).

Expte.: SAAD01-18/7272893/2014-34. Resolución de Desistimiento.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 20.10.14.
Notificado: Doña María Álvarez Arias.
Último domicilio: Pepe Hillo, núm. 11, esc. E, bajo 2, 18014 Granada.

Expte.: SAAD01-18/2153916/2009-65. Resolución de Inadmisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 8.10.14.
Notificado: Doña Ana Parejo Serrano.
Último domicilio: C/ Doctor Fleming, núm. 3, bajo izq., 18200 Maracena (Granada).

Expte.: SAAD01-18/. Resolución de Inadmisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 25.11.14.
Notificado: Doña Rufina Tello Carrión.
Último domicilio: Mesones, núm. 45, 18850 Cúllar (Granada).

Expte.: SAAD01-18/1863791/2009-83. Resolución de Inadmisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 2.12.14.
Notificado: Doña Rosa Ruiz Martínez.
Último domicilio: Callejón de la Peña, núm. 24, 18800 Baza (Granada).

Expte.: SAAD01-18/4232131/2011-74. Resolución de Inadmisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 18.11.14.
Notificado: Don Antonio Pérez Titos.
Último domicilio: Avda. Constitución, núm. 23, 18538 Beas de Guadix (Granada).

Expte.: SAAD01-18/3412127/2010-88. Resolución de Inadmisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 7.11.14.
Notificado: Doña Trinidad Muñoz García.
Último domicilio: C/ María Luisa, núm. 12, 18291 Zujaira (Granada).

Expte.: SAAD01-18/2541198/2009-05. Resolución de Inadmisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha: 5.11.14
Notificado: Doña Encarnación López Porcel.
Último domicilio: C/ Risueño, núm. 11, 18011 Granada.

Granada, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional de desamparo, de fecha 12 de enero de 2015, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor I.C.M., don Juan Calderay Fernández, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional de desamparo, de fecha 12 de enero de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00000473-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de I.C.M., nacido/a el día 26 de octubre de 2006, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor que será ejercido por M.^a D.G.P., abuela materna del mismo.
3. La madre y demás familiares podrán visitar al menor, de común acuerdo con la acogedora y en presencia de la misma, según la disponibilidad de las partes.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 15 de enero de 2015- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa y ampliación de plazo del Procedimiento de Acogimiento.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Luis Miguel Molano Sánchez, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 14 de enero de 2015, adoptada en los expedientes núm. 352-2010-00000582-1 y 352-2010-00000591-1 procedimiento núm. 373-2014-00000499-1 relativo al/la menor/es I.R.M.G. y N.M.G., por el que se Acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 21 de agosto de 2013, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y la tutela asumida sobre las menores I.R.M.G. y N.M.G.
2. Confirmar la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2014, en relación a las referidas menores, elevando a Definitiva la medida que dicha Resolución estableció sobre el acogimiento familiar, modalidad permanente, de las mismas con su tía materna, una vez que dichas menores han manifestado su conformidad con dicho acogimiento familiar.
3. Se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar modalidad permanente relativo a las menores por otro período de tres meses.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores adoptantes, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente a la Fiscalía de Menores.

Huelva, 15 de enero de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena y ampliación de plazo de procedimiento de acogimiento.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Francisco Ridríguez Rangel, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 17 de diciembre de 2014, adoptada en el expediente núm. 352-2013-00000400-1, procedimiento núm. 373-2014-00000436-2 relativo al/la menor I.C.R.M. por el que se Acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha de 7 de mayo de 2013, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor I.C.R.M.
2. Confirmar la Resolución de fecha de 3 de diciembre de 2014, en relación a la/el referida menor, elevando a definitiva la resolución que dicha resolución estableció sobre el acogimiento familiar, modalidad permanente de la misma con las personas seleccionadas, una vez que la menor ha manifestado su consentimiento a dicho acogimiento familiar.
3. Se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar modalidad permanente relativo a el/la menor por otro período de tres meses.

A los efectos de lo establecido en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma. Advirtiéndoles que caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 del citado Decreto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 15 de enero de 2015.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 23 de diciembre de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2004-00000011-1 (EQM2), referente a la menor P.S.L., acuerda establecimiento del régimen de relaciones familiares.

Mediante este anuncio ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores López Úbeda, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los tramites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª Plta., para su completo conocimiento.

Almería, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 23 de diciembre de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2004-00000011-1 (EQM2), referente a la menor P.S.L., acuerda Establecimiento del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Diego Santiago Torres, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los tramites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, en el Procedimiento de Desamparo (DPAL) 353-2014-00001489-1 (EQM2) referente al menor J.S.R., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a don Jesús Soler Vera, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª Plta., para su completo conocimiento.

Almería, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 13 enero de 2015, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2014-00004331-1 (EQM 3) referente a la menor R.A.S., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ignacio Amador García, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con respecto al acuerdo de inicio del expediente desamparo, de conformidad con el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, los padres, tutores o guardadores del menor, disponen de un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, pudiendo intervenir en dicho procedimiento por medio de representante.

Contra el desamparo previsto en la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª Plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 12 enero de 2015, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2014-00004227-1 (EQM 3) referente al menor F.M.A., resuelve el archivo del expediente por concurrencia de causa legal al haber fallecido el día 2 de enero de 2015.

Se ordena la notificación del presente acto a doña Carolina Mosquera Agudelo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 750-2014-9429-2.

Nombre y apellidos: Triano García Enrique.

Contenido del acto: Notificación de resolución de reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 750-2014-2888-2.

Nombre y apellidos: Mojarro Roca Francisco.

Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva .

Núm. de expediente: 750-2014-3675-2.

Nombre y apellidos: Lara Gata Jesús.

Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 750-2014-6060-1.

Nombre y apellidos: Allal El Filali.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de la solicitud a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 750-2012-6420-1.

Nombre y apellidos: Cruz da Silva María Otilia.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de la solicitud a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 750-2014-7673-1.

Nombre y apellidos: Heredia Valverde José.

Contenido del acto: Notificación de resolución de reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 750-2014-7914-2.

Nombre y apellidos: Robles Santos Pablo.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento de la solicitud a Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 15 de enero de 2015- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Dirección de la Agencia, por la que se convoca la presentación de ofertas de espectáculos para el programa Enrédate, Red Andaluza de Teatros Públicos, para el semestre julio-diciembre de 2015.

El 22 de diciembre de 2014, se ha dictado Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas de espectáculos para el programa Enrédate, Red Andaluza de Teatros Públicos, para el semestre julio-diciembre de 2015.

Dicha Resolución tiene por objeto convocar la presentación de ofertas de espectáculos de teatro, danza, música, circo y flamenco para formar parte del Catálogo conforme al que se establecerá la programación correspondiente al segundo semestre del año 2015 de los municipios andaluces adheridos al programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos».

La convocatoria que se hace pública va dirigida a compañías y formaciones profesionales, de carácter privado, constituidas en alguna de las figuras empresariales previstas por la Ley, quedando expresamente excluidas las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro.

Las solicitudes, suscritas por el representante legal de la compañía o formación y dirigida a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán preferentemente en la Unidad de Artes Escénicas y Música de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.

Podrá también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante correo electrónico informacion.enredate.aaiicc@juntadeandalucia.es. La solicitud deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo I de la citada Resolución, que se podrá obtener en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales así como en la web del programa, www.enredateandalucia.es.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de la Resolución que se hace pública por el presente anuncio, así como el Anexo de solicitud, estarán disponible para los interesados en la en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales así como en la web del programa, www.enredateandalucia.es.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Justicia e Interior, situada en C/ Zaragoza, núm. 8, 41071 Sevilla.

Expediente: S-AP-AL-006931-2014.

Interesado: Don José Francisco Cara Rubio.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2014/55/151).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación:

Interesado: Joaquín García Rojas.
Expte.: 23/7784/2014/AP/99.
Fecha: 13.11.2014.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: José García Orozco.
Expte.: 23/7616/2014/AP/99.
Fecha: 4.12.2014.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Manuel Santiago Muñoz.
Expte.: 18/7388/2014/AP/99.
Fecha: 7.10.2014.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Javier López Carmona.
Expte.: 14/7135/2014/AP/99.
Fecha: 27.11.2014.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 7 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de 20 de noviembre de 2014, de la empresa de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Empresa de turismo activo que se cita:

Denominación: C.C.I. Turismo Activo Receptivo.

Titular: C.C.I. Turismo Activo Receptivo, S.L.

Núm. de registro: AT/CA/00025.

Domicilio: C/ Larga, 28-30.

11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 7 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 7 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de 25 de noviembre de 2014, de la empresa de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Empresa de turismo activo que se cita:

Denominación: Kite Local School.

Titular: Jesús Lara Serrano.

Núm. de registro: AT/CA/00070.

Domicilio: Batalla del Salado, 59.
11380, Tarifa (Cádiz).

Cádiz, 7 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 7 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente de cancelación de 25 de noviembre de 2014, de la empresa de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Empresa de turismo activo que se cita:

Denominación: Beedivers Gibraltar.

Titular: Beedivers Gibraltar, S.L.

Núm. de registro: AT/CA/00208.

Domicilio: C/ Loma del Rey, Hotel Aldiana.
11315, Tarifa (Cádiz).

Cádiz, 7 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de turismo.

Intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CA-028/14, incoado contra la entidad Orves Corp, S.L., como titular del establecimiento «Amazeinn Cádiz», situado en la localidad de Cádiz, C/ Calderón de la Barca, núm. 3, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la entidad interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, en Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal.

Cádiz, 7 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de turismo.

Intentada la notificación en el domicilio declarado en el Registro de Turismo de Andalucía, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CA-029/14, incoado contra la entidad Hostal Africa, C.B., como titular del establecimiento denominado «África», situado en la localidad de Tarifa-Cádiz, C/ María Antonia Toledo, 12, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la entidad interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, en Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal.

Cádiz, 7 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica al adjudicatario que se cita propuesta de resolución en expediente de resolución de contrato sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se indica.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social precede la notificación de esta Propuesta de Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el expediente de resolución de contrato contra Luisa María Moreno Moya, DAD-JA-2014-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0923, finca 5072, sita en calle Antonio Machado, 4, 1-1.º A, 23210, Guarromán (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 27 de noviembre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución de contrato conforme a la normativa VPO vigente en nuestra comunidad:

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

La causa de resolución de contrato está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de vivienda de AVRA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén (Jaén), así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	Apellidos y nombre de el/la adjudicatario/a u ocupante
JA-0923	5072	Guarromán	Antonio Machado, 4 1 1.º A	Moreno Moya, Luisa María

Jaén, 12 de enero de 2015.- El Gerente, José Luis Rodríguez Albín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 22 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3693/2014).

Expediente: GR-26675.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción alberca de riego).

Peticionario: José Antonio Tello Muñoz.

Cauce: Río Chico.

Término municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: Río Chico. Polígono 2, parcela 286.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2. 18071 Granada.

Granada, 22 de diciembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se procede a la notificación del expediente que se cita.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de subsanación de documentación relativa al expediente de solicitud de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año, se hace público el presente anuncio, de notificación conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Examinada la documentación aportada por el interesado se observa que a tenor de lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico la documentación presentada se considera insuficiente por lo cual deberá subsanarse aportando la documentación correspondiente en el plazo de diez días a efectos de poder tramitar el procedimiento de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año, según los artículos 85, 87 y 88 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Para ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial de Almería, sita en la C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04071 Almería. De acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hicieran podrá considerarse que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la misma Ley. Igualmente se le comunica que transcurridos tres meses a contar desde la recepción de la presente comunicación y en atención a lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2011, de 27 de diciembre, se producirá la caducidad del presente expediente, acordándose el archivo de las actuaciones.

Expediente: 2012SCB001484AL.

Asunto: Autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m³/año.

Peticionario: William Alexander Nicol y Margaret Nicol.

Término municipal: Huércal-Overa (Almería).

Cauce: Rambla de la Fuensanta.

Almería, 8 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento integro del acto.

Número de expediente: 1221/14, de segregación de terrenos coto SE-12.179, denominado Fajina.

Interesado: Don Antonio M. Fuertes Cubero.

Acto notificado: Resolución estimatoria.

Plazo para interponer recurso alzada: 1 mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, para la selección de plazas de Administrativo de Secretaría.

Doña Ana Gómez Velarde, Secretaria General del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

Hace saber: Que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción de fecha 16 de octubre de 2014 se modificó el anterior Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2014, por el que se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección, en régimen de interinidad, de Administrativo de Secretaría mediante sistema de concurso-oposición para cubrir la vacante de este Ayuntamiento.

Se adjunta las bases reguladoras que regirán la convocatoria debidamente modificadas contra las cuales, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en interinidad de una plaza de Administrativo mediante el sistema de concurso-oposición. Sus características son:

- Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa.

La plaza referida está adscrita al Departamento de Secretaría y las tareas que tiene encomendadas son las siguientes: asistencia en el trabajo de Secretaria General; gestión, archivo e impulso de los expedientes asignados a Secretaría; sustitución de la Secretaria General.

Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida, que será de bachiller, técnico administrativo o similar.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Una vez aprobada la convocatoria, se publicará anuncio en los Boletines Oficiales correspondientes y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conteniendo el anuncio dicha convocatoria y las bases que la han de regir.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de quince días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación.

Se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas

Quinto. Tribunal Calificador.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente, funcionario designado por la Alcaldía.
- Secretario, que será la Secretaria de la Corporación.
- Vocales que serán designados entre funcionarios de esta u otra Administración por el Alcalde, y que deberán ser en número impar y como mínimo 3 vocales.

Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal serán de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

FASE OPOSICIÓN:

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cualquiera de ellos. Estos ejercicios supondrán el 60% de la calificación total, para cuya conversión, la calificación de cada ejercicio será multiplicada por dos.

El orden de actuación de los aspirantes será el siguiente:

Primer ejercicio: Ejercicio teórico-práctico consistente en la resolución de un test de 40 preguntas con respuestas alternativas, con un valor de 0,25 puntos cada pregunta.

Segundo ejercicio: Examen escrito en el que deberán desarrollarse dos preguntas que se corresponderán con epígrafes del programa o bien serán preguntas de relación de dos epígrafes del programa.

Tercer ejercicio: Realización de ejercicio práctico que se corresponda con las funciones habituales del puesto a desempeñar.

El contenido del programa serán el siguiente:

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución. Concepto y clases. La Constitución Española de 1978: Principios y estructuras. La Reforma Constitucional.
2. La Administración Local en la Constitución. Clases de Entidades Locales.
3. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local.
4. El Ordenamiento Jurídico. Sistema de fuentes del ordenamiento Administrativo. Principio de jerarquía y competencia. La Constitución. La Ley: Concepto y clases. Los Tratados Internacionales.
5. La potestad reglamentaria. El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.
6. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.
7. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.
8. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.
9. La Corona: Atribuciones constitucionales.
10. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.
11. La jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso contencioso-administrativo.
12. El Tribunal Constitucional. Elección. Composición. Organización. Competencias. Procedimiento de los recursos ante el Tribunal Constitucional. La jurisprudencia constitucional. Los conflictos constitucionales.
13. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.
14. Las formas de la actividad administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.
15. Administración Pública. Principios Constitucionales de la Administración Pública Española. El sometimiento de la Administración a la Ley.
16. La regulación de la Administración y el Procedimiento Administrativo en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
17. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
18. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa: Fases.
19. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Ingresos de derecho privado. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.
20. El Presupuesto Local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Competencias municipales. Tipos de competencias municipales. Regulación en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley de Autonomía Local de Andalucía y la normativa básica estatal.
2. Órganos municipales. Competencias y régimen de funcionamiento. Especialidades del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
3. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado: Derechos subjetivos e intereses legítimos.
4. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Requisitos de motivación y forma. La notificación: Contenido, plazos, práctica y notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de los actos administrativos.
5. Ejecutividad de los actos administrativos. Potestades de ejecución forzosa y procedimiento.
6. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.
7. Clases de interesados en el procedimiento administrativo. Capacidad de obrar y concepto. Representación. Pluralidad e identificación de interesado. Derechos de los ciudadanos.
8. La Administración electrónica. Deberes de la Administración Local. Derechos de los Ciudadanos ante la Administración Electrónica.
9. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
10. El procedimiento administrativo. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.
11. Dimensión temporal del procedimiento. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento.

12. Terminación del procedimiento: La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principio de congruencia y de no agravación de la situación inicial.

13. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

14. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio.

15. Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos. Interposición de recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados. Resolución. Clases de recursos administrativos: Objeto, plazos y Resolución.

16. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

17. Los Contratos-Administrativos: Clases. La Ley de Contratos del Sector Público.

18. La potestad sancionadora: Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. El procedimiento sancionador.

19. La responsabilidad de las Administraciones Públicas: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad.

20. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

21. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Legislación básica y legislación autonómica. El Alcalde y el Pleno: Distribución de competencias. Organización de los Municipios de Gran Población.

22. La población municipal. El padrón de habitantes. El Estatuto del vecino. Los derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal.

23. La provincia como Entidad Local. Organización y competencias. Otras Entidades Locales.

24. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y Régimen Jurídico. Especial referencia a la Ley 7/2007, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación.

25. Derechos y deberes del personal al servicio de las Corporaciones Locales. El régimen de incompatibilidades.

26. Los derechos constitucionales de los empleados públicos: Igualdad, mérito y capacidad. Derecho de sindicación. Negociación colectiva. Derecho de huelga. La promoción de la paridad de género en la Administración Pública.

27. El contrato de trabajo: Tipos. Suspensión y extinción. Particularidades en la Administración Pública.

28. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen Jurídico y procedimiento de otorgamiento.

29. Los bienes de las Entidades Locales. El patrimonio de la Administración. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Deberes de inventario e inscripción registral.

30. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Concesión y procedimiento. Adscripción y desascripción de bienes a los servicios públicos. Régimen de enajenación de los bienes.

31. Urbanismo. Ley de Suelo y Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Figuras de planeamiento.

32. Urbanismo (II). Potestades administrativas urbanísticas. Régimen de la propiedad del suelo. Protecciones especiales. La protección especial para la protección del Patrimonio Cultural y Arqueológico. Régimen Zona BIC Valencina de la Concepción.

33. La Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones del empresario y de los empleados. El Comité de Seguridad y Salud.

34. Protección de Datos de Carácter Personal. Ámbito de aplicación. Definición. Agencia Española de Protección de Datos: Órganos y competencias. Principios de protección. Derechos del ciudadano.

35. Normativa sobre igualdad. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

FASE CONCURSO:

1. Se ajustará a los siguientes criterios:

a) Será puntuable hasta 20 puntos de la calificación global final, aplicándose de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se valorará con 1,25 puntos cada año de experiencia en puesto similar en Administración Local, y con 0,8 puntos cada año de experiencia en puesto similar en otra Administración y 0,5 puntos cada año de experiencia en funciones relacionadas con el puesto de trabajo en otras entidades.

- Se prorrateará la puntuación para los periodos menores a un año.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 10,00 puntos de la calificación total, según las siguientes reglas:

- Cursos de duración comprendida hasta 20 horas lectivas: 1 punto por curso.

- Cursos de duración comprendida entre 20 y 40 horas lectivas: 2 puntos por curso.

- Cursos de duración comprendida entre 41 y 60 horas lectivas: 3 puntos por curso.
- Cursos de duración comprendida entre 60 y 100 horas lectivas: 5 puntos por curso.
- Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 7 puntos por curso.

Solo serán puntuables los cursos que versen sobre las funciones propias del puesto en su incidencia en la Administración Pública realizados en centros homologados.

c) La formación académica superior a la del puesto exigido supondrá 10,00 puntos de la puntuación total. Se otorgará 10 puntos a la Licenciatura o Grado en Derecho, Ciencias Políticas o Gestión y Administración Pública, o similar. Se otorgará 5 puntos a Diplomatura relacionada con los grados anteriores o con las funciones del puesto.

- En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

Séptimo. Calificación.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en cada una de las pruebas siempre que se hayan obtenido más de 5 puntos en cada una de las pruebas de la fase de oposición, de carácter eliminatorio.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Realizadas las valoraciones, el Tribunal elevará a la autoridad convocante, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, y cuando proceda, propondrá el correspondiente nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Si el candidato al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

Asimismo, el nombramiento quedará revocado por alguna de las siguientes causas:

- Cuando la plaza ocupada interinamente se provea por funcionario de carrera por alguno de los sistemas de provisión previstos reglamentariamente.
- Cuando se extinga el derecho a la reserva del puesto de trabajo del funcionario de carrera sustituido.
- Cuando por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada.
- Cuando la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

Noveno. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencina de la Concepción, 15 de enero de 2015.- La Secretaria General, Ana Gómez Velarde.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2014, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, de modificación del artículo 11 de sus Estatutos.

Don Pedro Fernández Peñalver, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, Granada, Hago saber:

Que trascurrido el plazo de un mes de exposición pública de la modificación del artículo 11 de los Estatutos de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, aprobado en sesión plenaria extraordinaria el día 2 de octubre de 2014, sin que se haya producido alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobada, por lo que se procede a su publicación, circunstancia ésta que determinará su vigencia.

Baza, 9 de diciembre de 2014.- El Presidente, Pedro Fernández Peñalver.

Artículo 11. Designación y cese.

1. Tras la celebración de las elecciones locales y dentro del plazo previsto por la Ley para la designación de representantes en órganos colegiados, los Plenos de los Ayuntamientos adoptarán los acuerdos de designación de sus representantes, previa comunicación por la Mancomunidad del número que corresponde a cada municipio.

2. La designación de los mencionados representantes se realizará de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las elecciones, utilizando el sistema D'Hondt, conforme a lo contemplado en el artículo 179 y siguientes de la Ley de Régimen Electoral General.

3. El acuerdo debe de incluir un titular y un suplente.

4. Los miembros del Pleno de la Mancomunidad deberán cesar en sus cargos cuando dejen de ser Concejales de su Corporación de origen por alguna de las causas legalmente establecidas, o porque así lo acuerde el órgano que lo haya nombrado.

5. El Ayuntamiento deberá designar como miembro de la mancomunidad al Alcalde, y en el caso de que se produjera el cambio en la Alcaldía de alguno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, el nuevo Alcalde sustituirá automáticamente al anterior como miembro del Pleno y de los restantes órganos colegiados, salvo que el nuevo Alcalde ya goce anteriormente de la condición de vocal, en cuyo caso la sustitución tendrá solo efectos respecto a la composición interna de los distintos órganos de la Corporación.

6. Será de aplicación, en todo caso, en lo no previsto anteriormente y con carácter supletorio o integrador, las normas electorales aplicables a los Ayuntamientos y órganos municipales en la legislación de Régimen Local.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Notaría de don José María Varela Pastor sobre subasta extrajudicial. (PP. 14/2015).

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA VARELA PASTOR

Yo, José María Varela Pastor, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pilas (Sevilla),

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento de Ejecución Extrajudicial de Hipoteca, número de expediente 1/2014, en el que figura como acreedor la entidad Caixabank, S.A., con domicilio en Barcelona (Avenida Diagonal, núm. 621) y como parte deudora don Juan Jesús López Aparicio y doña Alicia Rojas Leonardo, con domicilio en Pilas (calle Pinar de los Pájaros, núm. 17).

Y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará la misma a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar y procedimiento: La subasta se celebrará en la Notaría de Pilas (Sevilla), sita en la calle Granáina, número 19, y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del R.H.
2. Día y hora: La subasta tendrá lugar el día 18 de marzo de 2015, a las diez horas.
3. Finca: La finca objeto de este procedimiento es la siguiente:

Urbana número tres, vivienda de dos plantas sita en Pilas, en la calle Pinar de los Pájaros, número 17, con superficie construida de 128,75 m², útiles 102,80 m² y, además, cuenta con un patio privativo de 57,48 m².

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Dos de Sanlúcar la Mayor, al folio 10, del libro 247 de Pilas, al tomo 2.321, finca 13.010.

Tipo de subasta: Es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca de 115.875,00 euros.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo expresado.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, previa cita al teléfono 954 750 005; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Pilas, 18 de diciembre de 2014.- El Notario, José María Varela Pastor.